



LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 009 V

• 30 noviembre de 2018.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE LA AGENDA LEGISLATIVA  
DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO PARA EL PERIODO 2018-2021,  
PRESENTADA POR LA CONFERENCIA  
PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 47 fracción II, 50, 51 fracción I, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que conforme a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la Agenda Legislativa, es el documento aprobado por el Congreso del Estado, que establece el programa de trabajo correspondiente a esta Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, la cual busca implementar las propuestas presentadas por los diferentes grupos y representaciones parlamentarias, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos y órganos autónomos constitucionales de la Entidad; la cual se basa en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Que esta Soberanía, busca unir esfuerzos para que a través de un trabajo conjunto y armónico sea posible contribuir en el quehacer legislativo y con ello, contribuir al desarrollo democrático en Michoacán; de ahí que la prioridad de esta Legislatura sea el fortalecimiento de nuestro sistema jurídico a través de la creación de leyes acordes a nuestra realidad, la implementación de nuevas reformas y aprobación de acuerdos y decretos que den respuesta a las necesidades de nuestro Estado.

Que la Agenda Legislativa es la herramienta de tipo parlamentario con la cual este H. Congreso del Estado de Michoacán, se da a la tarea de ser un punto de convergencia para reafirmar los compromisos adquiridos con la ciudadanía michoacana.

Que, para fortalecer el trabajo legislativo, es necesario mencionar que los principales objetivos de este documento será coordinar acciones cuya directriz esté dirigida hacia una producción legislativa donde se fortalezca el Estado Democrático entre los diferentes sectores sociales de nuestra Entidad.

El presente documento determinará de manera conjunta el camino a seguir para fortalecer el trabajo

legislativo desde las diferentes comisiones de dictamen y los comités que integran esta Legislatura, atendiendo a las prácticas parlamentarias que nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos contempla, así como el garantizar un estado de gobernabilidad dentro de Michoacán.

Que las estrategias y acciones del trabajo legislativo contemplados en esta Agenda, se formulan siguiendo las diferentes propuestas presentadas por los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, los municipios, los grupos parlamentarios que integran esta Soberanía, además de la inclusión de las propuestas ciudadanas en donde se priorizará en sus contenidos diversos elementos que orienten el quehacer legislativo; siendo los principales ejes a abordar los siguientes: educación, salud, migración, igualdad de género, materia indígena; desarrollo social, desarrollo económico y competitividad; desarrollo urbano, juventud y deporte, desarrollo científico y tecnológico, materia de transporte y movilidad, cultura, derechos humanos, medio ambiente, seguridad, empleo, obra pública y vivienda; y siendo el fortalecimiento de nuestras instituciones en conjunto, contra el combate a la corrupción y la participación ciudadana, las directrices fundamentales para garantizar la gobernabilidad en el Estado.

La presente Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, contiene los siguientes:

## ANTECEDENTES

*Primero.* Que con fecha 25 de septiembre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 212, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envió mediante oficio invitación a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los ayuntamientos y Órganos Autónomos Constitucionales de la Entidad para que remitieran sus propuestas para ser integradas a la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Con fecha 05 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado recibió por parte del C.P. José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán, propuestas para integrar la Agenda Legislativa, lo anterior en cumplimiento al oficio número PMD/016-7/2018, mediante el cual se envió atenta invitación a dicho órgano fiscalizador las cuales se relacionan a continuación:

1. *Presentación de Iniciativa de Decreto relativo a una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior en virtud de que con fecha 18 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo 382, de fecha 12 de julio de 2017, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, misma que actualmente se encuentra vigente; dicha reforma fue con el propósito de adaptar la Ley en comento, a las disposiciones expedidas en el marco del nuevo Sistema Anticorrupción, sin embargo, la misma antes que preservar el principio de simplificación y claridad legislativa, se tradujo en una reforma que estableció medidas y mecanismos complejos para los trabajos de fiscalización, comenzando por un articulado de difícil aplicación, por lo que se estima conveniente la expedición de una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, acorde a la realidad que permita mejorar y simplificar los procedimientos de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de Michoacán.*

2. *Iniciativa que contenga un nuevo Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; lo cual obedece a que el vigente Reglamento fue expedido en el año 2010, razón por la cual precisa de ser ajustado a la realidad, dado que su contenido ha quedado superado por las nuevas estructuras y atribuciones conferidas a las Entidades Fiscalizadoras, como consecuencia de la implementación del nuevo Sistema Anticorrupción en el Estado e implica la necesaria adecuación reglamentaria que en su caso tendría que ajustarse también a las disposiciones de la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.*

3. *Plena autonomía de la Auditoría Superior de Michoacán para lograr que se respete la autonomía concedida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su Artículo 133, que a la letra dice: “La Auditoría Superior de Michoacán, como entidad de fiscalización dependiente del Congreso del Estado, tendrá autonomía técnica, de gestión y capacidad para que en el ejercicio de sus atribuciones decida sobre su organización interna, ejercicio de su presupuesto, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la Ley...” por lo que la propuesta relativa al proyecto de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo debe ser acorde conforme al Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción.*

Tercero. Que con fecha 15 de octubre de 2018 las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, a través del oficio JCP/013/18, signado por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, Coordinador de dicho Grupo Parlamentario, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva su propuesta de Agenda Legislativa con el objetivo principal de contribuir a la

transformación democrática del Estado y del país; por tal motivo, consideran como ejes temáticos: Economía y Desarrollo; Política y Gobierno; Educación, Valores, Cultura y Ciencia; Desarrollo Social; y Austeridad Republicana bajo los siguientes:

#### OBJETIVOS

- *Integrar un Plan de Austeridad, Ahorro, Recorte y Reasignación del Presupuesto del Congreso del Estado.*
- *Propiciar el diseño de un Plan de Austeridad de los Poderes y Órganos Autónomos del Estado.*
- *Aprobar un Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Austero, Justo, Proporcional y Equitativo.*
- *Establecer un marco jurídico que propicie el cambio político y económico del Estado, acorde con la Cuarta Transformación impulsada en el país.*
- *Fortalecer la legislación estatal que garantice los derechos de los sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, como los adultos mayores, jóvenes, madres jefas de familia, personas con discapacidad, jornaleros agrícolas, grupos indígenas, migrantes, entre otros sectores, así como de las víctimas de delitos graves que atentan en contra de su integridad física y patrimonial.*
- *Emprender acciones legislativas que combatan la corrupción, la impunidad y el abuso de poder.*
- *Impulsar una verdadera reforma educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país.*
- *Generar una política de cambio institucional para la racionalización de los recursos del Poder Legislativo.*
- *Rediseñar la estructura orgánica del Congreso del Estado que permita una mayor eficacia de los servicios y funciones del Poder Legislativo.*
- *Adoptar los principios de un parlamento abierto, al considerar que la participación ciudadana es fundamental para que exista un auténtico régimen democrático, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer legislativo.*
- *Fortalecer y actualizar la legislación que rige la vida interna del Congreso, que garantice el pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales para legislar, fiscalizar y asignar el presupuesto público.*
- *Favorecer un presupuesto que responda a las demandas y necesidades de Michoacán, que promueva su desarrollo económico y social y que se ejerza con responsabilidad, a fin de evitar derroches, desviación de recursos, actos de corrupción e incremento de la deuda pública del Estado.*
- *Establecer en la legislación local mecanismos de participación ciudadana, como la ratificación y revocación de mandato, así como la consulta popular para la toma de decisiones políticas y legislativas*
- *Rediseñar un marco jurídico que contribuya a abatir los índices de inseguridad pública estatal, fenómeno que ha afectado severamente a las familias michoacanas, y ha frenado el desarrollo socioeconómico de los municipios*

michoacanos.

- *Impulsaremos las reformas necesarias a la legislación estatal para que regule la propaganda de gobierno, así como otros lineamientos que favorezcan una nueva institucionalidad gubernamental acorde a la Cuarta Transformación en curso en el país.*
- *Rediseñar el marco jurídico en materia ambiental que respalde la eficiencia gubernamental y fortalezca la corresponsabilidad ciudadana.*
- *Emprender las acciones legislativas para establecer las bases de coordinación en materia de seguridad pública,*
- *Impulsar el arraigo de la población migrante a través de la generación de alternativas de desarrollo económico y social.*

#### EJES Y SUB-EJES TEMÁTICOS

*La presente Agenda Legislativa se sustenta en los siguientes Ejes Temáticos:*

*EJE 1: Economía y Desarrollo.*

*EJE 2: Política y Gobierno.*

*EJE 3: Educación, Valores, Cultura y Ciencia.*

*EJE 4: Desarrollo Social.*

*El primer Eje Temático Economía y Desarrollo, se refiere a las acciones que emprenderemos para promover la reactivación de la economía estatal, el desarrollo sustentable y el progreso de Michoacán. Impulsaremos un marco legal que garantice la sustentabilidad y la protección del medio ambiente en el marco de una economía generadora de ingresos y empleo que contribuya con el bienestar colectivo.*

*El segundo Eje Temático Política y Gobierno, comprende las acciones encaminadas a la reorganización institucional para la legalidad en la actuación de los servidores públicos, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y el uso responsable, eficiente y eficaz de los recursos públicos del Gobierno del Estado y sus municipios. El cambio institucional conlleva una labor legislativa que combata la corrupción, los abusos de poder y la impunidad, así como lo demanda de forma recurrente la ciudadanía. La Austeridad Republicana, significa erradicar las prebendas y privilegios onerosos de los servidores públicos que coadyuve a racionalizar y reorientar el gasto público a favor de las prioridades del desarrollo económico y social de Michoacán. En materia de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia, tiene que ver con la demanda de los michoacanos en el sentido de recuperar la paz, la tranquilidad y su bienestar social, así como acceder libremente a la justicia ejerciendo plenamente sus derechos humanos. El quehacer legislativo debe contribuir decididamente con tales demandas ciudadanas.*

*El tercer Eje Temático Educación, Valores, Cultura y Ciencia, se relaciona con derogar la reforma educativa estructural, anteponiendo el derecho a la educación y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores al*

*servicio del sector educativo; adicionalmente, se impulsará la verdadera reforma educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país. Asimismo, considerando que uno de los compromisos del Partido MORENA es la transformación de México, es importante establecer acciones legislativas que fortalezcan los valores, la cultura y la ciencia, pues son pilares fundamentales para los cambios que demanda el Estado y el país.*

*El cuarto eje temático Desarrollo Social, comprende los retos legislativos orientados a garantizar los derechos de la población en condiciones de vulnerabilidad que permitan combatir la desigualdad e injusticia social.*

*Se establecen como sub-ejes:*

- *Austeridad Republicana.*
- *Combate a la corrupción.*
- *Una verdadera reforma educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país.*
- *Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo.*
- *Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.*
- *Bienestar Social y Económico.*
- *Pueblos Originarios.*
- *Rescate del Campo y sustentabilidad.*
- *Reforma político-electoral.*

#### EJE 1 ECONOMÍA Y DESARROLLO

##### **Sub-Eje Bienestar Social y Económico**

#### **Propuestas:**

- *Ley de Zonas Metropolitanas y Límites Territoriales.*
- *Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, y de ser necesario presentaremos una nueva ley, con visión de mercado interno y corta distancia.*
- *Acciones legislativas que fortalezcan la economía social y solidaria, así como la patrimonialización de los saberes y haberes (marcas, patentes, denominaciones de origen, propiedad intelectual).*
- *Ley Estatal de Artesanías del Estado de Michoacán para proteger, promover e incentivar el trabajo artesanal, en beneficio de los artesanos y sus familias.*
- *Iniciativa para modificar la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Michoacán con la finalidad de actualizarla a las nuevas condiciones tecnológicas de producción y comercialización del fruto, así como a la organización de los productores.*
- *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, para recuperar los mecanismos exitosos de apoyo al fomento industrial y comercial en el Estado de Michoacán a favor de la micro, pequeña y mediana empresa, con un*

sentido de participación ciudadana.

- *Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, para optimizar el funcionamiento del Consejo Estatal de las Artesanías, que permita impulsar la promoción a nivel estatal, nacional e internacional de las artesanías.*
- *Iniciativa Ley para la actualización de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, para fortalecer la planeación participativa.*

*Para los mexicanos y michoacanos en particular, la migración debe ser una actividad recreativa y aspiracional por un nivel de vida y bienestar y no como lo son ahora, una respuesta emergente por las condiciones de desempleo, inseguridad, pobreza, marginación y violencia. Desde el plano legislativo de MORENA tiene como objetivo inmediato el arraigo de la familia michoacana y el mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos sociales, culturales y sentimentales de los michoacanos que ya radican en el extranjero, fundamentalmente en Estados Unidos y que no tienen como plan de vida el retorno. En un horizonte de mediano plazo el reconocimiento de Michoacán como una entidad bicultural-binacional; por lo que se busca crear las condiciones legales para garantizar la repatriación digna de los migrantes michoacanos.*

*Fomentar y crear las condiciones legales de competencia estatal para la implementación de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas, con una perspectiva de desarrollo sustentable y protección a los recursos naturales de la zona.*

#### EJE 2 POLÍTICA Y GOBIERNO

##### **Sub-Eje Austeridad Republicana**

*Impulsaremos las reformas necesarias para armonizar con la legislación federal los salarios máximos de los servidores públicos del Estado y sus municipios, así como eliminar toda compensación adicional al sueldo y privilegios que impacten en el gasto institucional. De esta manera, se fortalecerá el marco jurídico estatal con el objeto de establecer un salario justo, equitativo y proporcional a sus actividades y considerando la situación financiera del Estado.*

##### **Propuestas:**

- *Ley para Regular la Publicidad y Gasto de Comunicación Social del Estado con la finalidad de establecer principios y reglas transparentes para hacer uso de los medios de comunicación y el gasto destinado a los mismos.*
- *Proponer un Plan de Austeridad para el Congreso del Estado que permita generar ahorros hasta en un 30% del presupuesto asignado al mismo; así como la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.*
- *Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la Ley*

*Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para la fusión de comisiones de dictamen.*

##### **Sub-Eje Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

- *Iniciativa de reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.*
- *Iniciativa para reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, con el objeto de establecer la prohibición de acciones de los patrones que atenten contra el derecho de estabilidad laboral para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores.*
- *Reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán en materia de delitos contra el trabajo y previsión social.*
- *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.*
- *Iniciativa de reforma para armonizar la Constitución del Estado con la legislación local, en materia administrativa.*
- *Iniciativa de reforma al Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, para la protección y salvaguardar el interés superior de los menores.*
- *Legislar, en materia de la tipificación del delito de violencia política contra las mujeres por razones de género.*
- *Reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán en materia de delitos contra el trabajo y previsión social.*

##### **Sub-Eje Combate a la Corrupción**

- *Acciones legislativas para eliminar privilegios de los representantes de elección popular y servidores públicos. Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado para poder juzgar por delitos graves al gobernador, diputados locales e integrantes de los • Ayuntamientos; así como a los servidores públicos de las administraciones estatal y municipal y de los organismos autónomos del Estado.*
- *Reformar la Legislación local para incorporar, como mecanismo de participación ciudadana y de Revocación de mandato.*
- *Reforma al Código Penal del Estado, en materia de delitos electorales, para tipificar los delitos graves.*
- *Iniciativa de reforma integral a la Constitución y leyes estatales, para crear consejos ciudadanos que permita fortalecer el sistema anticorrupción.*
- *Acciones legislativas para la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.*

##### **Sub-Eje Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo**

- *Presentación de Ley de Presupuesto Participativo, el cual es un enfoque alternativo a la presupuestación tradicional que*

*promueve la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones, que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno. Pretendemos establecer como derecho de los ciudadanos participar en la consulta de un presupuesto participativo.*

- Armonizar la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo acorde a la estrategia de la zona económica especial.
- Iniciativa de reforma a la Ley del Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán para su actualización.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de consulta ciudadana y referéndum.

### **Sub-Eje Reforma Político-Electoral**

• Construir una reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado, a efecto de lograr la ciudadanización de las contralorías municipales; consideramos que no han cumplido con la función primordial para lo que fueron creadas y ello se debe al procedimiento de designación de los titulares de ese Órgano de Control Interno en los municipios. Los requisitos contemplados en el artículo 58 de la referida Ley Orgánica Municipal no cubren las necesidades que esta figura requiere, pues además de cumplir con el perfil para el conocimiento del área contable, jurídica, económica y administrativa, esta figura debe recaer en una persona que cumpla con principios morales y éticos que respalden su conducta personal y profesional.

- Iniciativa para la eliminación de diputados plurinominales y ser sustituidos por diputados de primera minoría.
- Actualización del marco jurídico estatal para la territorialización electoral de regidores, con el propósito de que los regidores ejerzan su cargo con la representación de los ciudadanos que habitan en la zona territorial de la que resultaron electos, y de esta manera establecer un contacto cercano con la ciudadanía.
- Proyecto de reforma integral a la legislación estatal, para incluir la visión de equidad de género, reconocimiento pleno de las instancias de la mujer como órganos administrativos de primer nivel.
- Reforma a la legislación electoral del Estado para establecer el Consejo Electoral en los Ayuntamientos que garanticen la imparcialidad, objetividad, certeza, transparencia y paridad de género en la elección de las Autoridades Auxiliares.
- Reforma a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de juicio político.
- Reforma al Artículo 13 constitucional y a las leyes ordinarias en materia de financiamiento público local a los partidos políticos para disminuir sus prerrogativas en un 50 %.

### **Sub-Eje Pueblos Originarios**

- Analizar el marco jurídico de los derechos de pueblos originarios del Estado.
- Promover la creación de una Escuela de Laudería en el Municipio de Paracho, considerando su vocación productiva de la guitarra artesanal, toda vez que solo existe una institución de este tipo en el país.

### **Sub-Eje Participación Ciudadana**

- Con base al Sistema Estatal Anticorrupción, impulsaremos las reformas necesarias al marco jurídico estatal para establecer en los procedimientos de designación que los titulares de los Organos de Control Interno, es decir el Contralor sea un ciudadano sin filiación política.

### **Sub-Eje Desarrollo Sustentable**

- Establecer un marco jurídico que salvaguarde el medio ambiente, así como reformar la Ley Forestal del Estado de Michoacán para atender el cambio de uso de suelo, atlas de riesgo y el aprovechamiento sustentable del medio ambiente.
- Iniciativa de reforma a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de impulsar el ordenamiento territorial.
- Reforma a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para abatir el uso de plásticos y unicef e impulsar la corresponsabilidad ciudadana.
- Reforma a la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, para fortalecer la coordinación interinstitucional en la temática ambiental.

#### **EJE 3 EDUCACIÓN, VALORES, CULTURA Y CIENCIA**

### **Sub-Eje Una verdadera reforma educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país.**

- Acciones legislativas necesarias que garanticen la viabilidad y estabilidad financiera de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH, así como la promoción e impulso para que adquiriera la categoría de Universidad Nacional.
- Reforma al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo para asignar un presupuesto pleno y cero déficit a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como el fortalecimiento a la autonomía de la Casa de Hidalgo.
- Reformas al marco jurídico estatal en materia educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país; así como para armonizar la legislación local con las reformas federales que se susciten, principalmente para derogar las disposiciones legales que derivaron de la denominada reforma educativa.
- Reforma integral a la Ley Estatal de Educación, en

materia de educación básica, media superior y superior, para armonizar con una verdadera reforma educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país.

- Acciones legislativas para garantizar el presupuesto estatal que demanden los subsistemas: Bachilleres, telebachillerato, UTM, CECYTEM, UNIVIM y Universidad de la Ciénega.
- Reformas al marco jurídico estatal para atender la situación laboral de los trabajadores al servicio del sector educativo del Estado y de los becarios del nivel básico.
- Establecer un marco jurídico y mayor presupuesto que impulse la investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnologías en el Estado.

#### EJE 4 DESARROLLO SOCIAL

##### **Sub-Eje Bienestar Social y Económico**

Fortalecer el marco jurídico estatal para garantizar el bienestar social de los grupos vulnerables, así como para fomentar el desarrollo social de las comunidades marginadas del Estado.

- Reforma a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, que propicie el desarrollo de sus comunidades. Para que el Gobierno Estatal impulse la creación a través de la Secretaría de Educación en colaboración con la Secretaría de Cultura en el Estado los centros para el desarrollo de la cultura, el arte y el deporte (CDCAD).
- Armonizar la legislación estatal en materia de salud pública, con el proyecto del sistema nacional de salud.
- Analizar la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Iniciativa de ley en materia de migración de niñas, niños y adolescentes

##### **Sub-Eje Migrantes**

- Acciones legislativas para coadyuvar al bienestar y prosperidad de las familias migrantes.
- Dar seguimiento al Programa Paisano o cualquier otro programa tendiente a proteger los derechos e integridad de los migrantes en su retorno.

Cuarto. Que el pasado 16 de octubre de la presente anualidad, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integraron su propuesta de Agenda Legislativa presentándola ante la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objetivo principal de dar solución a los planteamientos y exigencias sociales, por lo que se requiere un compromiso democrático con nuestro País, por lo que centran su propuesta en los siguientes ejes prioritarios:

1. Seguridad Pública, Saludo y Educación.
2. Estado de Derecho y Fortalecimiento de Instituciones.
3. Finanzas sanas, Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.
4. Desarrollo Económico y Competitividad.

#### 1. SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y EDUCACIÓN

##### **Propuestas:**

- Impulsar la figura del mando mixto policial en el Estado, considerando que en los ayuntamientos sean los presidentes municipales quienes lleven la titularidad en sus mandos policíacos para establecer tres vertientes: el primero en el corto plazo con mejores policías, dignificando su imagen y condiciones de trabajo; la segundo en el mediano plazo con una estrategia de seguridad que realmente permita disminuir los índices delictivos en el Estado sobre todo los del fuero común que abarcan más del 80%. Y una tercera vertiente, es a largo plazo, como eje de prevención, que consiste en hacer inversiones importantes, significativas y estratégicas en materia de educación, deporte y cultura.
  - En materia de reforma educativa debe enfocarse a un verdadero cumplimiento de los días de clase que se le tienen que impartir a nuestros niños, así como en mejorar la infraestructura escolar y también en el pago puntal, así como mejorar el salario de los maestros, a este respecto estaremos legislando con suma responsabilidad.
  - Legislar para mejorar las condiciones de los michoacanos en condiciones de vulnerabilidad y de carencia ingreso, alimentación, salud, vivienda, servicios básicos, y seguridad social.
  - Actualizar los marcos normativos en salud para abatir la carencia alimenticia.
- Impulsar un nuevo enfoque en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respaldar jurídicamente a mujeres embarazadas que sean menores de edad, así como generar condiciones presupuestales para la creación de guarderías para madres jefas de familia.
- Legislar en materia de salud desde la primera infancia, la atención y prevención en materia de adicciones.
  - Generar incentivos para la creación de becas académicas.
  - Establecer un presupuesto basado en resultados en todas las dependencias del gobierno del Estado.
  - Promover la creación de un Presupuesto participativo municipal, además de promover una cultura de la paz.
  - Legislar en materia de trasplante y donación de órganos.
  - Garantizar el suministro de medicamentos y personal suficiente en hospitales y clínicas del Estado.
  - Legislar en materia ambiental para buscar la eliminación gradual del uso de popotes y bolsas de plástico, incentivando el reciclaje y los productos biodegradables.

## 2. ESTADO DE DERECHO Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES

- *Salvaguardar los Derechos Humanos en el Estado, mediante la armonización de la legislación en la materia y el fortalecimiento de la Comisión Estatal de la materia.*
- *Una Fiscalía General autónoma, eficiente, con una Ley Orgánica adecuada, que base absolutamente su actuar en la legalidad, y que cumpla a cabalidad con las expectativas de la sociedad michoacana.*
- *Una Auditoría Superior de Michoacán, moderna, eficiente, con una estructura transparente y funcional, acorde a las necesidades de nuestras instituciones.*
- *Una legislación Orgánica Municipal, con mayores facultades para los Ayuntamientos, pero enmarcadas en una real participación de sus ciudadanos.*
- *Contar con una legislación vanguardista que fomente el desarrollo económico en orden y con sustentabilidad en materia de Desarrollo Urbano.*

## 3. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- *Reformar la actual Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que se mantenga a la vanguardia y en concordancia con las reformas federales en la materia.*
- *Promover la transparencia gubernamental para garantizar la rendición de cuentas y ser un gobierno abierto a la ciudadanía.*
- *Promover acciones para sanear las finanzas y manejar la deuda de manera responsable, reforzando la transparencia y rendición de cuentas.*
- *Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, fortaleciendo más el Comité de Participación Ciudadana, empoderando a los ciudadanos en el proceso de prevención de la corrupción.*
- *Reformar la Ley de Asociaciones Público-Privadas.*
- *Armonizar y reformar la Ley de Obra Pública y su reglamento.*
- *Transparentar los procesos legislativos con la finalidad de lograr un Parlamento Abierto, así como retomar el Reglamento Interno de Transparencia del Congreso del Estado de Michoacán.*
- *Transparentar del presupuesto con base a equidad.*
- *Dar seguimiento a los de mecanismos de Transparencia en el congreso, con el objeto de mejorar la calificación en la evaluación del congreso.*

## 4. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- *Fomentar una legislación que promueva a la primera empresa, además de contemplar los vínculos con las instituciones de educación superior y media superior para que en sus planes de estudio carreras con base a las necesidades*

*de cada región.*

- *Generar incentivos fiscales por parte del Estado para atracción de inversiones.*
- *Legislar en materia de minería, en lo que le compete al Estado, para que no se sobreexploten las minas y sean irreversibles los daños ambientales en los municipios que tienen esta vocación.*
- *Crear una legislación moderna y acorde a la realidad nacional e internacional para el Campo Michoacano, así como el poder aspirar a un presupuesto multianual para el mismo.*
- *Dar seguimiento puntual para consolidar y apuntalar a nuestra Zona Económica Especial ubicada en el Puerto de Lázaro Cárdenas.*
- *Revisión de la Ley de Turismo, a fin de promover estratégicamente el turismo artesanal, ecológico y de aventura, además de incentivar el apoyo y el fortalecimiento a nuestros pueblos mágicos.*

*Quinto.* Con fecha 23 de octubre de 2018, el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y atendiendo al oficio PMD/016-1/2018, remitió al H. Congreso del Estado oficio PCPJ/110/2018, por el cual el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2018, acordó informar a esta Soberanía que el Poder Judicial del Estado desea, de ser procedente se integren a la Agenda Legislativa de esta Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, las siguientes propuestas:

- *Solicitud de prórroga del plazo que se concedió al Consejo del Poder Judicial del Estado para remitir el nombramiento del Contralor Interno (60 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto Legislativo número 611, esto es del 24 de julio al 21 de septiembre del año en curso), que fue solicitada mediante oficio número PCPJ/97/2018.*
- *Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*
- *Reforma al Código Familiar para El Estado de Michoacán.*
- *Reforma al Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán.*

*Sexto.* Que el pasado 26 de octubre de 2018, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, PRD; a través de su Coordinador de Fracción, Diputado Adrián López Solís, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva propuesta de temas prioritarios para que sean integrados en la Agenda Legislativa de la presente Legislatura bajo la siguiente tesis:

*El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, busca proponer soluciones, alternativas y propuestas viables para que la entidad tenga mejores*

*oportunidades, mediante el impulso de acciones legislativas que le den a las instituciones las herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de crecimiento económico, impulsar los niveles de bienestar de la población, promover el empleo, la educación de calidad, la paridad de género, una vida libre de violencia y de discriminación y la libre manifestación de las ideas. Se abata la desigualdad, la pobreza y se combata la inseguridad y la corrupción.*

*Nuestra Agenda, para una mejor planeación y desahogo de las propuestas legislativas, se divide en siete Ejes, resultando los siguientes:*

- 1. Democracia y Participación Ciudadana;*
- 2. Gobierno, Transparencia y Combate a la Corrupción;*
- 3. Desarrollo Económico Sustentable e Inclusivo;*
- 4. Medio Ambiente y Biodiversidad;*
- 5. Seguridad Pública y Justicia; y*
- 6. Derechos Humanos.*

*En cada uno de los Ejes señalados, citaremos la norma jurídica a reformarse o que se generará, realizando una breve exposición del objeto de cada una de ellas, a efecto de que los integrantes del H. Congreso del Estado de Michoacán, puedan tener claridad de las propuestas y alcance buscado por nuestro Grupo Parlamentario; así mismo, es indispensable que la población conozca con claridad las propuestas legislativas de sus diputados, por ende, utilizamos un formato que no resulta complejo.*

*Cada proceso electoral que se vive, los ciudadanos y los partidos políticos encuentran vacíos legales o ausencia de normas para facilitar el acceso y garantizar la democracia, el voto libre, secreto, universal y auténtico, así como la necesidad de mejorar la justicia electoral para hacer más eficiente la organización de los procesos electorales, así como más eficaces y expeditos los procedimientos administrativos y jurisdiccionales para hacer valer la voluntad popular.*

*En el Partido de la Revolución Democrática, tenemos certeza que los jóvenes deben ser los grandes protagonistas de las transformaciones del país y del estado, por consecuencia, impera la necesidad de garantizarles el acceso a los cargos de elección popular. Además, resulta impostergable legislar a efecto de evitar la violencia política de género, con la finalidad de que las mujeres puedan competir en igualdad de condiciones en los procesos electorales.*

*Para un partido de izquierda como el nuestro, los pueblos originarios resultan fundamentales para su atención, por consecuencia, no se puede esperar más para legislar sobre la protección de sus derechos, cultura, tradiciones, pero de igual manera resulta importante atender los criterios del Poder Judicial de la Federación, los Tratados Internacionales, así como garantizar la libre autodeterminación de los pueblos*

*y los derechos humanos de sus integrantes, en virtud de ello, se requiere dar paso a un conjunto de normas jurídicas de carácter integral que atienda todas las sentidas demandas de dicho sector, siempre, tomando en cuenta su opinión.*

*De igual manera, la participación de la población en los temas de gobierno es necesaria, permite avanzar de la democracia representativa a la participativa, por tal motivo, en aquellos municipios, tenencias y comunidades que requieran una intervención directa de los órdenes de gobierno de manera específica y particular derivado de las circunstancias propias de seguridad, vulnerabilidad y/o pobreza, deberán impulsarse comités y/o consejos ciudadanos, tal y como ha sucedido en casos de éxito como Cenobio Moreno del municipio de Apatzingán, lo que debe también evolucionar de un Decreto Administrativo a una Ley de carácter estatal.*

*Uno de los temas que más laceran a los michoacanos, sin duda alguna, es la corrupción y la seguridad de los ciudadanos, por lo que como Grupo Parlamentario dentro de nuestra agenda legislativa es muy importante legislar en favor del combate a la impunidad y la corrupción, con la promesa de crear normas efectivas, competitivas que traigan beneficios en la atención de necesidades sociales, para crear un ambiente de confianza, sancionando severamente los actos que generen corrupción.*

*Para el PRD, la transparencia, rendición de cuentas, el orden, el control y el combate a la corrupción, son principios básicos de nuestro actuar cotidiano, por lo que trabajaremos en crear los mecanismos legales para sancionar a quienes se conduzcan fuera de la ley.*

*A efecto de combatir eficientemente la corrupción es necesario adecuar la legislación que regula el Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de actualizarlo, corregir sus deficiencias y hacer más ágil el funcionamiento de este; de igual manera, se debe fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y los procedimientos de responsabilidad, así como otorgar autonomía plena a la Auditoría Superior de Michoacán.*

*La austeridad es un término que se ha puesto de moda el último año, sin embargo, en el PRD creemos que no se trata de ser austeros por ser austeros, no se trata de dejar de ejercer recursos, sino que se trata de ejercerlos con inteligencia, de manera racional, en el que las economías impacten de manera positiva en la aplicación de programas de desarrollo social, económico y/o empleo, además de desarrollo administrativo para mejorar el servicios público. Para nosotros, la Racionalidad del Gasto Público no debe ser exclusivo para el Congreso del Estado, por el contrario, debe ser obligatoria para los tres poderes del estado, organismos autónomos, municipios y todo aquel ente que maneje recursos públicos;*

también, legislaremos para establecer las remuneraciones para los servidores públicos.

*Sin duda, gran polémica se generó en el sexenio que culmina por el gasto excesivo en comunicación institucional, superando el gasto el presupuesto asignado a áreas del propio gobierno federal. La demanda de la sociedad de regular sobre la materia no obliga a establecer los lineamientos para evitar gastos desmedidos o mal uso de la comunicación, en dicho sentido, se debe generar una norma jurídica que se ajuste a las disposiciones de la Constitución Federal.*

*Para fortalecer el funcionamiento del servicio público, no se puede someter a la población a la falta de profesionalismo del servidor público, a la falta de eficiencia y eficacia, por lo que se debe dar paso al Servicio Profesional de Carrera en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.*

*De igual manera, impulsaremos una serie de reformas para que, en la administración pública, los jóvenes puedan ser prioritarios para ocupar cargos de confianza o de contrato.*

*La transparencia, inicia por el acceso a los archivos públicos, razón por la cual, en el orden federal recién se aprobó una Ley que regula los archivos públicos, lo que obliga a las entidades federativas a armonizar y actualizar sus normas internas.*

*No hay duda de que, para el diseño de mejores políticas públicas es necesario contar con indicadores que permita a las instituciones plantear las mejores estrategias en beneficio de la población, por tal razón, se considera oportuno dar paso a un organismo que realice dicha tarea en todos y cada uno de los sectores y áreas que generan esos indicadores.*

*Los últimos eventos naturales, nos han demostrado que estando preparados se pueden atender las contingencias, pero cuando no se está, las consecuencias son desastrosas y fatales, por lo que se requiere que la legislación en materia de protección civil se actualice y se armonice con su par federal, además de dejar claras las funciones de los municipios en dicho tema.*

*La seguridad jurídica del patrimonio de los michoacanos debe encontrarse plenamente garantizada, bajo una organización eficiente que permita que los bienes de los michoacanos se encuentren protegidos y que su enajenación se realice con plena certeza, por tal motivo, impulsaremos por ley un Instituto Registral y Catastral, en el que empaten las funciones del registro de los bienes, la actividad notarial en dicho sentido, así como el funcionamiento del catastro del estado.*

*Para un mejor funcionamiento del Congreso del Estado, así como para eliminar la discrecionalidad del ejercicio de los recursos y garantizar la transparencia de los mismos,*

*propondremos una nueva Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.*

*Estamos convencidos que además de la educación, la mejor estrategia para el combate a la inseguridad es el desarrollo económico y la generación de empleo, en dicho sentido, empujaremos para que el Presupuesto de Egresos beneficie a todos los sectores económicos.*

*Impulsaremos una serie de reformas a la legislación que regula el primer empleo, con el objeto de que impulsar de manera efectiva las empresas de los jóvenes michoacanos, así como para que se les facilite encontrar empleo, estableciendo más y mejores incentivos para los empleadores.*

*Michoacán es potencia nacional en materia turística y artesanal, y precisamente esa circunstancia obliga a que la entidad cuente con leyes actuales y competitivas, que permitan a ambos sectores conjugarse, pero además que facilite el crecimiento de ambos sectores.*

*El sector agropecuario es fundamental para la entidad, el campo es de los grandes generadores de empleo y riqueza del estado, sin embargo, requiere que los productores cuenten con las herramientas necesarias para potencializar la producción y la transformación de sus productos, para ello requiere acceso a financiamiento blando, además de que los órdenes de gobierno deben garantizar la infraestructura elemental, y deben contar con programas claros y funcionales para el desarrollo del campo y la ganadería.*

*Los tramites son para las empresas de cualquier tamaño uno de los grandes enemigos a vencer, el exceso de trámites además de facilitar la corrupción, detiene o abuyenta la inversión, la instalación y apertura de empresas, por lo que es necesario revisar la Ley de Mejora Regulatoria a efecto de fortalecerla, pero además establecer obligaciones para el Gobierno del Estado como para los Ayuntamientos.*

*La Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas es sin negarlo una oportunidad para el desarrollo de la región Sierra – Costa, sin embargo, las prisas por legislar evitaron que se tomaran en cuenta sectores locales y los mecanismos de participación, en virtud de ello, legislaremos para cubrir los pendientes de esa norma jurídica.*

*La tecnología, la ciencia y la innovación deben ser desarrolladas y utilizadas para atender las necesidades de la población, debe lograrse que el conocimiento se lleve a la praxis, por lo que se requiere adecuar la ley de la materia para lograr dicho objetivo y ajustarla a la realidad social.*

*El presupuesto del estado debe ajustarse a las necesidades y la realidad de la entidad, por tal motivo, el área de Planeación del Poder Ejecutivo debe ser más protagonista, y debe contar*

*con las herramientas legales para poder incidir con efectividad en el diseño del presupuesto en base a los indicadores que permitan la construcción de este, por lo que la legislación de la materia merece reformas para lograr dicho objetivo.*

*El medio ambiente y la biodiversidad requieren un marco jurídico que atienda las necesidades actuales, se requiere armonizar la legislación local con la legislación federal.*

*Uno de los derechos de los pueblos originarios es la protección de sus bosques, que les permita la explotación renovable, al cuidado de los recursos naturales, la participación en toma de decisiones sobre su entorno, que además les garantice el derecho humano a un medio ambiente sano.*

*Se requiere que el estado participe y sea actor fundamental en la generación de energías limpias. Sin duda la obligación de las instituciones fortalecerá este tipo de energías, que a su vez tiene un impacto positivo en el medio ambiente. De igual manera, se deben incorporar los principios de justicia intergeneracional y evaluación ambiental estratégica para que quien contamine pague sanciones más altas por servicios ambientales.*

*La movilidad se ha transformado en los últimos años, en países de Europa observamos como poblaciones enteras han abandonado los automotores para pasar al uso de vehículos alternativos como la bicicleta, sin embargo, para poder dar ese paso, cuentan con la legislación y la infraestructura para ello. Por tal motivo, en Michoacán debemos aspirar al uso de transportes alternativos, lo que nos obliga a legislar para lograr ese objetivo.*

*La inseguridad es sin lugar a duda una de las dificultades a los que nos enfrentamos los mexicanos en general, para el caso local, nuestras normas jurídicas distan de encontrarse ajustadas a las recientes reformas constitucionales y a las leyes secundarias federales. Es de suma trascendencia que la actual legislatura, sin mayor demora logre aprobar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para que los michoacanos podamos contar con un organismo autónomo que prevenga, investigue y persiga el delito con alta eficacia, que permita disminuir la comisión de delitos y que abata la impunidad.*

*La investigación del delito requiere que los servicios periciales se presten a su vez de manera independiente, sin la intromisión o influencia del ministerio público en el resultado, y para ello se debe dar par paso a una norma que lo garantice, situación que permitirá una mejor integración de las carpetas de investigación.*

*La prevención del delito es fundamental para lograr la paz y armonía social, pero las áreas encargadas de lograr ese objetivo carecen de los elementos indispensables para realizar su trabajo, por lo que, la legislación de seguridad*

*pública requiere reformas que garanticen el funcionamiento de esas áreas, para que, a su vez, el impacto deseado se logre.*

*La desaparición forzada es una mal nacional, se requiere de inmediato dar paso a una legislación local para atender de manera apremiante dicha la problemática a efecto de disminuir este flagelo entre la población, así como establecer los mecanismos de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas, en el entendido, que la legislación local deberá estar debidamente armonizada a sus pares federales.*

*El delito de “ataques al honor” debe ser clarificado, pues no puede ser utilizado ese tipo penal para violentar el derecho humano a la libertad de expresión, manifestación de ideas, en especial para callar a los profesionales de los medios de comunicación. Estamos convencidos que las libertades señaladas fortalecen la vida democrática de cualquier lugar, por lo que realizaremos reformas al tipo penal a efecto de que no se le pueda dar uso represivo o de censura.*

*Michoacán requiere una serie de reformas constitucionales en materia de derechos humanos, ello para actualizar el catálogo establecido en la Carta Magna local con la Federal, armonizándola de igual manera con Tratados Internacionales sobre la materia.*

*Michoacán debe ser innovador en la protección de derechos humanos, por tal razón impulsaremos una reforma constitucional a efecto de establecer un procedimiento administrativo que garantice el acceso a la justicia cotidiana y que se pueda inaplicar alguna disposición normativa cuando el Poder Judicial de la Federación ya haya establecido mediante jurisprudencia su inconstitucionalidad e inaplicación.*

*Aún con los esfuerzos que se han realizado en la parte legislativa y en la administrativa, la violencia de género sigue siendo una constante, lo cual deja evidencia que es necesario replantear el sistema jurídico vigente, que permita mayor efectividad en la prevención y cuando esta afecta a una mujer en tiempo real; se debe contar con las herramientas necesarias para erradicar dicha conducta.*

*La obligación alimentaria de los padres hacia con sus hijos, requieren mayor protección para los menor y mayor obligación para los padres, pues se trata de un derecho fundamental que se le debe garantizar a los hijos, y esto implica una serie de reformas a la legislación familiar del estado.*

*Se les debe garantizar la igualdad a las personas con discapacidad, ese es el primer objetivo, por ende, se debe contar con la infraestructura, las oportunidades y las facilidades para que se puedan desarrollar en igualdad de*

*circunstancias que el resto de la población, y para ello, se requiere que las instituciones públicas en el desarrollo de sus programas incluyan a las personas discapacitadas.*

*La armonización legislativa local con la federal y con las Normas Oficiales Mexicanas, debe incluir la interrupción legal del embarazo, a efecto de que en el sector salud pueda contar con instrumentos jurídicos que le garanticen la correcta prestación del servicio en virtud de las disposiciones federales y de lo que ya se ha resuelto en la federación.*

*Los legisladores del Partido de la Revolución Democrática, estamos conscientes de que los sectores educativo y salud requieren atención prioritaria en la determinación del Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, por tal motivo impulsaremos que el mismo pueda atender las demandas de la educación pública gratuita y de las necesidades de recursos humanos y materiales que demanda el sector salud para la prestación del servicio.*

*Es indispensable actualizar la legislación en materia de salud para permitir la participación social, establecer por Ley el “Medico en Tu Casa”, y regular la medicina tradicional, ajustándola a las normas existentes. Así mismo, es impostergable establecer programas de prevención de la obesidad, principalmente en las niñas y niños de la entidad.*

*El abandono de las personas adultas mayores se ha convertido en una conducta cada vez más frecuente, en virtud de eso, es necesario evitar su abandono y favorecer su protección integral a través de estancias de retiro, establecer como un derecho inherente la pensión alimenticia básica, así como crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Michoacán.*

*El marco jurídico de los centros de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, requieren actualización y armonización a efecto de garantizar el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que además permita a las madres trabajadoras realizar sus actividades.*

*La donación de órganos en Michoacán sigue siendo una dificultad, incluso un tabú, por tal motivo se requiere un marco jurídico que fomente la cultura de la donación y que aumente la cantidad de donadores con la intención de salvar y ofrecer mejor calidad de vida a quienes requieren de una donación o trasplante.*

*La violencia escolar debe ser erradicada, la escuela es un lugar para el conocimiento y la amistad, por ello es indispensable promover la cultura de la paz, así como dotar a las niñas y niños de herramientas para salir adelante en una realidad cada vez más hostil.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para la construcción de la Agenda Legislativa del H. Congreso del Estado, presentamos las siguientes propuestas:*

### **1. Democracia y Participación Ciudadana.**

• *Iniciativa de reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo:*

- A. *Garantizar la acción afirmativa para que, de cada tres candidaturas, una sea para joven;*
- B. *Reelección y separación del cargo de acuerdo con la libertad de configuración;*
- C. *Aclarar la designación de la representación proporcional;*
- D. *Aclarar renunciaciones de candidaturas y su efecto;*
- E. *Tema de género, tipificación de violencia de género; y*
- F. *Voto extraterritorial electrónico (no internacional).*

### **Iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo:**

• *Ampliar los términos para presentar impugnaciones ante el Tribunal Electoral del Estado, a efecto de otorgar mayor certeza jurídica a los interesados, así como permitir que el órgano jurisdiccional tenga mayor oportunidad para conocer y resolver las controversias.*

### **Iniciativas de leyes de manera integral en materia de derechos y cultura indígena en el estado de Michoacán de Ocampo:**

• *Definir con la participación de las comunidades y pueblos originarios del estado un nuevo marco normativo que promueva su inclusión en el desarrollo de la entidad, así como impulsar normas para preservar sus derechos, lengua, cultura, identidad e integridad de sus tierras, así como sus formas específicas de organización.*

### **Iniciativa de Ley de los Consejos y Comités Ciudadanos en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios:**

• *Garantizar la participación de la ciudadanía en las decisiones de los gobiernos en sus municipios, comunidades o localidades, como son la ejecución de obra, acciones y programas de gobierno, principalmente en aquellas afectadas por la inseguridad, las que cuenten con alto grado de marginación y/o desempleo.*

### **Reforma Integral a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.**

A. *Establecer la figura de Presidente Municipal suplente;*

B. Clarificar la sustitución del presidente municipal en el caso de muerte, así como quien convoca a la segunda sesión de cabildo;

C. Establecer que la entrega recepción municipal se realice de manera electrónica, incluido el archivo histórico de movimientos financieros y contables;

D. Respecto de las autoridades auxiliares, ajustar los períodos municipales (jefes de tenencia) con reglas de elección y en materia de salarios, composición del ayuntamiento;

E. Reglamentar la asignación de los espacios de tesorero municipal y dirección de obras públicas, quienes deberá de tener un perfil idóneo;

F. Adicionar los términos de género en cuestión de las figuras presidente y/o presidenta, síndico y/o síndica, regidor y/o regidora, de tal manera que fomentemos la pluralidad de género dentro de los términos en el ordenamiento legal en cuestión; y

G. Garantizar la acción afirmativa para que, de cada tres cargos de confianza o contrato, uno sea para joven.

## **2. Gobierno, Transparencia y Combate a la Corrupción.**

### **I. Iniciativa de reforma a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios:**

- Iniciativa de reforma cuyo objeto es que las basificaciones que se otorguen a los trabajadores, sean seis meses previos a la culminación de una administración, y dichos trabajadores deberán de tener mínimo 5 años de antigüedad.

### **II. Iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera:**

- Impulsar un proyecto de instauración del servicio profesional de carrera, tanto en la administración pública estatal como en el mismo Congreso del Estado de Michoacán, para lo cual es preciso actualizar la legislación vigente y contemplar dicha figura. El servicio profesional de carrera permite la posibilidad de ofrecer servicios y trabajo de mayor nivel en los procesos parlamentarios y de prestación de servicios en la administración pública.

### **III. Reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Armonizar la legislación estatal con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

B. Incorporar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción al Sistema Estatal de Fiscalización; y

C. Simplificar la integración de sus órganos colegiados, la elección de sus integrantes, garantizar que cuente con los elementos indispensables para el cumplimiento de su objeto.

### **IV. Reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Una revisión profunda del funcionamiento operativo y legal de la Auditoría Superior de Michoacán; haciendo efectiva su autonomía a través de su separación presupuestal del Poder Legislativo;

B. Reformar en materia procesal, precisión de valoración de pruebas, alcance y temporalidad; y

C. Incorporar las garantías en materia penal a los sujetos obligados ya obligatorias por jurisprudencia, responsabilidades de los servidores públicos en la materia.

### **V. Reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán:**

- Armonizar y ajustar la norma en materia de responsabilidades con las relativas al Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que las conductas que transgredan la norma sean sancionadas bajo un procedimiento efectivo.

### **VI. Iniciativa de Ley de Racionalidad del Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Establecer los lineamientos a los que deberán sujetarse los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los organismos autónomos, así como los Ayuntamientos del estado, ejerzan los gastos operativos de manera racional y eficiente, que permita generar economías para su aplicación en programas de desarrollo social, económico y empleo, así como desarrollo administrativo para mejorar la prestación de servicios públicos.

### **VII. Iniciativa de Ley de Comunicación Social del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Armonización con la legislación federal, establecer los lineamientos de publicidad y difusión gubernamental, ajustándose a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **VIII. Reforma la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Armonización de la legislación local con la federal para garantizar la conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de cualquier nivel de gobierno en el estado de Michoacán, derivados de las leyes, convenios y tratados internacionales en materia de transparencia y conservación de documentos históricos.

### **IX. Reforma a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Ajustar las remuneraciones a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal, armonizar con la legislación federal, y establecer la obligatoriedad para los poderes del estado, órganos autónomos y municipios.

### **X. Iniciativa de Ley de Planeación Demográfica y Estadística:**

- Establecer un organismo de estadística de población, sus impactos, a efecto de que los indicadores faciliten el diseño de políticas públicas que permitan efectividad en las decisiones del gobierno, y que a su vez permita un crecimiento ordenado de la población.

### **XI. Reforma a la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán:**

- Armonizar la legislación local con la federal, y establecer con claridad las obligaciones de los municipios, a efecto de que se brinde eficientemente protección y asistencia a los ciudadanos michoacanos.

### **XII. Iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad Patrimonial del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Otorgar certeza jurídica plena a las y los michoacanos, respecto de sus bienes y patrimonio, por ende, se planteará la fusión de las actividades del Registro Público, el Notariado y los servicios catastrales.

### **XIII. Iniciativa de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo:**

- Contar con una nueva norma jurídica que regule el trabajo parlamentario, buscando ser más eficientes en el trabajo legislativo, evitar la discrecionalidad y lograr la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

## **3. Desarrollo Económico Sustentable e Inclusivo.**

### **I. Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán:**

- Garantizar recursos suficientes para el desarrollo económico, turístico y el empleo, así como para el fortalecimiento de los distintos parques industriales del estado.

### **II. Reforma a la Ley de Fomento al Primer Empleo y Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios:**

A. Ampliar el periodo para el estímulo correspondiente al subsidio del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón; y

B. Impulsar la constitución de nuevas empresas de jóvenes, así como la creación de empleos para jóvenes para su inclusión en el mercado laboral.

### **A. Reforma a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Legislar en materia de planeación turística; y contemplar en todo momento al sector artesanal en las actividades turísticas, de modo que se genere una sinergia positiva entre ambos sectores.

### **B. Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán:**

- Que los artesanos sean un sector prioritario de la banca de desarrollo estatal para que puedan acceder con facilidad a esquemas de financiamiento preferencial.

### **C. Reforma a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán:**

- Establecer sistemas periódicos, claros y comparables de evaluación de la política pública agropecuaria; definir con claridad los estímulos para la inversión agropecuaria, que vincule a las leyes de ingresos y planes de desarrollo económico del estado y los municipios;

Que el gobierno del estado haga uso sostenible de los recursos naturales como prioridad más alta, mediante el apoyo de cultivos y plantaciones basados en la producción de agricultura campesina a bajo insumo; y

- Impulsar que los gobiernos estatal y municipal hagan inversiones a largo plazo de recursos públicos para facilitar una infraestructura rural, social y ecológicamente apropiadas, y que apoyen sistemas de crédito rural descentralizadas que den prioridad a la producción de alimentos para el consumo doméstico para así asegurar una soberanía alimentaria.

### **Reforma a la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Prever los mecanismos jurídicos para contar con los recursos necesarios, a efecto de promover el sistema productivo rural para que los micros, medianos empresarios tengan la posibilidad de tener acceso a formas de financiamiento.

### **Reforma a la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Que las asociaciones ganaderas del estado utilicen un solo formato de patente única para dar más certeza en la propiedad y venta del ganado y de esta manera otorgar mayor seguridad para nuestros productores ganaderos, de igual manera se implementen reformas a los ordenamientos legales para fomentar de manera permanente campañas zoonosanitarias como reguladoras de actividades pecuarias.

### **Reforma a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Promover incentivos para la generación de más empleo y

*mejor pagado e impulsar empresas nuevas, fortalecimiento de empleo para jóvenes, y financiamiento con tasa preferencial para este sector.*

#### **Reforma a la Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Fortalecer el desarrollo sustentable de la región de la costa, así como facilitar la participación en los proyectos de inversión de las y los empresarios michoacanos.

#### **Reforma a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán:**

- Simplificar trámites, desregular procesos que se traduzcan en competitividad de servicios y principalmente en atracción de inversiones, así como facilidad para la instalación y apertura de empresas.

#### **Reforma a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán:**

- La legislación debe ser vinculante entre la problemática social y el conocimiento científico, en ámbitos tales como económico, político, cultural entre otros sectores.

#### **Reforma a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán:**

- Contemplar al Instituto de Planeación del Estado, mismo que fue creado por Decreto Administrativo en septiembre de 2017, para establecer en ley sus atribuciones y obligaciones, así como otorgarle funciones claras que impacten en la determinación de la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado.

### **4. Medio Ambiente y Biodiversidad.**

#### **I. Reforma a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán:**

- Armonización de la legislación local con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

#### **II. Iniciativa de Ley de Biodiversidad del Estado de Michoacán:**

- Dar cumplimiento a derechos humanos reconocidos en el texto constitucional, entre ellos los derechos de pueblos y comunidades indígenas respecto al uso y manejo de recursos naturales, el derecho al medio ambiente sano, el derecho a la información, el derecho a la participación; siendo la conservación, el uso y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, una forma para llegar a este fin.

#### **III. Reforma a Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Integrar la obligación para el estado de generar energías limpias y renovables.

#### **IV. Reforma a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Incorporar los principios de justicia intergeneracional y evaluación ambiental estratégica para que quien contamine pague sanciones más altas por servicios ambientales.

#### **V. Iniciativa de Ley de Fomento a la Movilidad Alternativa y Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Disminuir las afectaciones a los ecosistemas, reduciendo el uso de transportes convencionales, impulsando alternativas menos o no contaminantes;

B. Fomento del uso de la bicicleta y vehículos no motorizados;

C. Establecer acciones de fomento a la cultura de la movilidad; y

D. Establecer un catálogo de derechos de los ciclistas.

5. Seguridad Pública y Justicia.

#### **I. Iniciativa de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Armonizar la legislación secundaria con las reformas constitucionales a nivel federal y estatal; establecer una organización efectiva que garantice la autonomía de la fiscalía y que permita un óptimo funcionamiento que, de paso a una procuración de justicia rápida y expedita, que cuente con las facultades suficientes para disminuir la impunidad y la corrupción.

#### **II. Iniciativa de Ley del Instituto de Servicios Periciales del Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Otorgar facultades y autonomía técnica al área de servicios periciales, a efecto de que sus tareas sean independientes, con lo cual la investigación del delito será más efectiva.

#### **III. Reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán:**

A. Contar con un sistema estatal de seguridad pública que responda y coordine de forma real todos los esfuerzos los ámbitos de gobierno en esta materia;

B. Garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de la facultad de prevención del delito; y

C. Otorgándole la capacidad jurídica y material al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

#### **IV. Iniciativa de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Regular para la atención de desaparición forzada, es necesario atender de manera apremiante la problemática a efecto de disminuir este flagelo entre la población, así como establecer los mecanismos de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas.

#### **V. Reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán:**

- Establecer de manera puntual que la conducta de delito de ataques al honor tiene como excluyente el derecho a la libertad de expresión y su ejercicio profesional, teniendo como límite exclusivamente la vida privada.

#### **6. Derechos Humanos.**

##### **I. Reformas de manera integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Derechos Humanos:**

A. Armonizar y homologar con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos y reconocidos en tratados internacionales;

B. Establecer el mecanismo (justicia cotidiana), para la máxima protección de los derechos humanos, inaplicado de manera administrativa disposiciones locales inconstitucionales, esto cuando exista jurisprudencia que permita otorgar la protección, a efecto de que la población no tenga la necesidad de acudir a la justicia federal;

C. Ampliación de los principios pro-persona, de universalidad, de interdependencia, de indivisibilidad, y de progresividad, establecer su vinculación con leyes reglamentarias, como primer paso, y como segundo hacer valer ese marco jurídico y ampliarlo a la legislación secundaria para garantizar el efecto útil de las normas.

D. Reconocimiento del derecho humano a la ciudad;

E. Reconocer que el alimento es un derecho básico del ser humano y todos deberán tener acceso a alimentos seguros y nutritivos en la cantidad y calidad adecuada para llevar una vida saludable; y

F. Establecer el principio de interés superior de la niñez, para que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos tengan la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial.

##### **II. Reforma a la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Establecer las atribuciones que se refieren a la protección de migrantes y mexicanos repatriados que corresponden a la Secretaría del Migrante; y

B. Desarrollar y promover una nueva política de migración integral con la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública estatal.

##### **III. Iniciativa de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Establecer los mecanismos para lograr coadyuvar en la formación y proliferación de los valores humanos que conllevan a tener buenos individuos dentro de la sociedad; y

B. Lograr la paridad de género en los cargos públicos, ascensos laborales en los poderes públicos, municipios, órganos autónomos, nombramientos y designaciones teniendo como única excepción que se declare desierto el concurso, vacante o designación; o bien ninguna mujer cumpla con los requisitos legales del cargo.

##### **IV. Reforma a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Atender variables de violencia hacia las mujeres que el texto vigente no contempla, por ejemplo, en el transporte y espacios públicos;

B. Implementar mecanismos que hagan exigible el derecho para la población y sancione la omisión y la indiferencia de las autoridades responsables de garantizarlos;

C. Simplificar los mecanismos de atención y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia, así como establecer los lineamientos para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia; y

D. Tipificar los tipos de violencia hacia las mujeres: económica, política y laboral.

##### **V. Reforma a la Ley Estatal de Educación del Estado:**

A. Revisar el modelo educativo con el objetivo de que a través de la educación se logre alcanzar la igualdad plena de derechos entre mujeres y hombres, así como en seguridad y justicia para las mujeres víctimas de la violencia; y

B. Establecer el acceso y distribución de becas educativas en todos los niveles tanto en el sector público como el privado, se realice no sólo con perspectiva de género, sino que garantice la igualdad.

##### **VI. Reforma al Código Familiar para el Estado de Michoacán:**

- Tutelar la protección de los menores en cuanto al otorgamiento de alimentos, y reconsiderar las unidades de medidas, así como analizar el tema relacionado de las obligaciones del hombre para con la mujer, lo anterior en atención a la múltiples normas, convenios y tratados en derechos humanos y derechos de los menores y de la mujer, así como la reorientación en la tramitación de juicios que actualmente son considerados como de tramitación especial a efecto satisfacer el principio constitucional de abreviación del procedimiento.

##### **VII. Reforma a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Armonizar la legislación local con la norma general y ponderar los derechos de las personas con capacidades diferentes, derivados de la igualdad sustantiva, de las políticas, programas y proyectos públicos a los cuales tienen derecho por igual.

#### **VIII. Reforma a distintos ordenamientos jurídicos:**

- Armonizar las normas locales con las federales, estableciendo de manera específica las condiciones para la interrupción legal del embarazo.

#### **IX. Iniciativa de Ley de Bienestar Social del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Nuevo marco jurídico que establezca las normas, conceptos y estrategias que permitan al estado lograr el estado de bienestar, la satisfacción de las necesidades elementales combate a la pobreza, desarrollo humano y social que permita mejorar la calidad de vida de las y los michoacanos en lo individual y de manera colectiva;

B. Legislar a favor de la constitución del padrón único de beneficiarios y del registro estatal de programas sociales; y

C. Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas sociales estatales.

#### **X. Reforma a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Obligar la creación de los comités de participación ciudadana, ya que actualmente prevé la ley como opcional su instalación, para evaluar la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad del servicio de salud dotando de vinculación sus decisiones;

B. Que las instituciones de salud tengan equipos especializados en atención a personas de la tercera edad, que atiendan en horarios específicos la consulta externa de este sector vulnerable, y establecer por Ley la atención médica y de enfermería a domicilio para pacientes terminales y personas de la tercera edad;

C. Modernizar el marco legal de la medicina tradicional, complementaria y alternativa, donde las autoridades sanitarias garanticen el aprovechamiento debido de la medicina tradicional;

D. Establecer una estrategia preventiva en la población, en especial la obesidad en las niñas y niños;

E. Legislar en materia de maternidad subrogada; y

F. Derogar la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán y establecer un capítulo específico en la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **XI. Reforma a la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo:**

A. Evitar el abandono a las personas adultas mayores y

favorecer su protección integral;

B. Legislar para crear las estancias de retiro para los adultos mayores;

C. Establecer como un derecho inherente de los adultos mayores el que puedan recibir una pensión alimenticia básica; y

D. Crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Michoacán.

#### **XII. Reforma a la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán:**

- Armonizar con la legislación federal, en materia de centros de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, a efecto de garantizar el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que además permita a las madres trabajadoras realizar sus actividades laborales.

#### **XIII. Iniciativa de Ley para Promover y Regular la Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Legislar sobre el tema a efecto de aumentar la cantidad de donadores con la intención de salvar y ofrecer mejor calidad de vida a quienes requieren de una donación o trasplante.

#### **XIV. Reformar y adicionar la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo:**

- Promover la cultura de la paz, así como dotar a las niñas y niños de herramientas para salir adelante en una realidad cada vez más hostil.

#### **XV. Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán:**

A. Impulsar que en el Presupuesto de Egresos se asignen recurso necesario para llevar servicios de salud a los sectores más vulnerables y a las regiones más apartadas, así como garantizar el abasto de medicina; y

B. Fortalecer en el Presupuesto de la educación pública, estableciendo reglas de transparencia en su ejercicio.

Séptimo. Que el pasado 30 de octubre de 2018, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través de su comunicación ENA/010/2018, signada por el Coordinador de Fracción, el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva la propuesta de Agenda Legislativa cuyas temáticas legislativas corresponden a lo siguiente:

Los diputados locales del Partido Verde a la LXXIV

*Legislatura proponen incluir la mayor cantidad de voces y temas sensibles para el Estado de Michoacán en la definición de la Agenda Legislativa, por ello los planteamientos que se incluyen derivan de la opinión ciudadana en torno a los problemas en el Estado, lo que se realizó con el acompañamiento de diversos especialistas en temas como medio ambiente, desarrollo sustentable y políticas públicas*

*La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario debe concretarse en un programa de trabajo con propuestas que deriven en iniciativas de leyes de nueva creación, de reformas constitucionales y a marcos legales ya existentes, a cuerdos y posicionamientos congruentes a los momentos y necesidades reales que vive nuestra entidad y que busquen fortalecer el andamiaje jurídico e institucional que dicta un Estado de Derecho.*

#### PROPUESTAS

##### **Medio ambiente:**

- Promover la concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local y fortalecer y promover el uso de energías alternativas en la industria y comercio.
- Se propondrá la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Michoacán.
- Promover acciones colectivas en materia ambiental prohibiendo la entrega de bolsas de plástico en cualquier transacción comercial por el daño que ocasional al ambiente.
- Aumentar la pena mínima para delitos medioambientales.
- Apoyos para la elaboración de productos verdes, ecológicos y sustentables.
- Impedir más cambios de uso de suelo forestal.
- Descargas cero.
- Homologación de los sistemas de verificación de emisiones
- Basura cero
- Maltratar a un animal también es un delito.
- Cuidado de los animales para darles la vida digna que merecen.
- Ley de bienestar animal
- Desarrollo sustentable y educación ambiental.
- Estímulos gubernamentales para quienes protejan el medio ambiente.
- Sistemas de manejo ambiental.
- Destinar más presupuesto para la protección del medio ambiente, fomentar al turismo sustentable e incluir sistemas de captación de agua pluvial en programas de vivienda rural.

##### **Desarrollo social**

- Propuesta de becas para estudiantes marginados.
- Garantizar a los jóvenes el acceso a información sexual y métodos anticonceptivos.
- Educación para prevenir el alcoholismo.
- Respeto a espacios libres de humo, prohibición de fumar al

*interior de un vehículo cuando viajan menores.*

- Incentivos gubernamentales a instituciones vinculadas con el apoyo del cáncer infantil.
- Salud garantizada a población indígena.
- Combatir la violencia obstétrica.
- Fomento a “Empresa Saludable” (actividad física en oficinas).
- Otorgar apoyo económico a pacientes con enfermedades terminales.
- Capacitación y protección para artesanos.
- Reconocimiento de la propiedad creativa de las comunidades indígenas.
- Estabilidad reforzada en el empleo para maternidad.
- Fomento a la lactancia materna
- Aumentar la licencia de maternidad
- Guarderías para hijos de madres adolescentes que sigan estudiando.

##### **Reforma a la Ley de Adopción.**

- Que los inmuebles destinados al cuidado infantil cuenten con cámaras de circuito cerrado.
  - Mejora en la atención a menores de edad víctimas de trata de personas.
  - Prevenir y denunciar actos de acoso escolar.
  - Fomento al combate a la violencia en el noviazgo.
  - Igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación de políticas públicas.
  - Fomento a la creación de consejos municipales para prevenir violencia contra las mujeres.
  - Protección integral a niños y niñas que vivan en centros penitenciarios.
  - Prevenir el suicidio en niños y jóvenes.
  - Mejorar la vigilancia de establecimientos donde se atiende a personas adultas mayores.
  - Sancionar el abandono de adultos mayores.
  - Incrementar el recurso público para más becas deportivas, culturales y académicas para que los buenos estudiantes no dejen la escuela.
  - Armonizar en materia de salud las disposiciones federales, estatales y municipales con la Ley General de Salud.
- Impulsar que todo el personal de atención médica del Estado obtenga una certificación que lo acredite como personal adecuado para dicha atención.*
- Promover el abastecimiento de las farmacias a cargo del Estado para que no falten medicinas.*

##### **Desarrollo urbano sustentable:**

- Desarrollo urbano sustentable para vivir mejor y preservar el medio natural.
- Rehabilitación y rescate de los espacios públicos.
- Transporte sustentable urbano y suburbano.
- Reducción de traslados hacia los centros de trabajo.
- Establecer que los conductores deberán abstenerse de

utilizar dispositivos electrónicos portátiles mientras manejan.

- Ley de movilidad del Estado de Michoacán.
- Fomento del uso de transportes alternativos dentro de las ciudades.
- 100% de la energía proveniente de fuentes renovables.
- Sistemas integrados de reciclaje de agua y basuras
- Amplios espacios verdes integrados al desarrollo comercial, industrial y residencial.
- Transporte público masivo e integrado que permita desplazarse por toda la ciudad en diferentes medios con una única tasa.
- Edificios verdes inteligentes que minimicen el uso de recurso

### **Ley de Catastro**

- Asentamientos humanos y ordenamiento territorial
- Ley de Desarrollo Metropolitano
- Adicionar una fracción al artículo 44 de la Constitución del Estado para darle la facultad al congreso de resolver controversias por límites territoriales entre municipios

### **Economía**

- Facilitar a las empresas mecanismos de desregulación para generar nuevos empleos.
- Impulsar un plan de pago oportuno a proveedores michoacanos por parte del Gobierno.
- Incentivar a la organización de grupos y personas para el autoempleo.
- Promover la igualdad de condiciones laborales para mujeres y hombres, mismos puestos, mismos salarios.
- Fomentar un ambiente de corresponsabilidad público-privado entre la Administración Estatal y los empresarios locales.
- Apoyar programas de simplificación administrativa en los municipios.
- Mejorar mecanismos de recaudación de impuestos por parte del Gobierno Estatal.
- Promover la capacitación para el empleo.
- Impulsar leyes que promuevan la economía de autoconsumo local en los ámbitos rural y semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.
- Promover reformas para abatir la brecha digital que existe entre las comunidades.
- Proponer la implementación de más apoyos para los pequeños productores del campo.
- Fomento a la inversión en acuicultura.
- Establecer apoyos para los productores que sufren afectaciones en sus cultivos por diversas playas o desastres naturales.
- Contratación de mano de obra local.
- Val de primer empleo formal para jóvenes
- Preferencia en licitaciones a empresas que contraten jóvenes.
- Mejorar la conectividad en puntos turísticos.

- Fomento de la agricultura orgánica.
- Ley de Profesiones para el Estado de Michoacán.

### **Seguridad, justicia y derechos humanos,**

- Armonización de la Ley General de Víctimas, estableciendo los lineamientos del fondo de ayuda.
- Promover la mediación y conciliación como medios de solución de conflictos.
- Promover el sistema de compensaciones por competencias y logros para premiar las buenas conductas y prácticas de nuestro cuerpo policiaco.
- Aumentar las penas por el delito de contagio cuando la enfermedad sea incurable.
- Tipificar como delito manejar en estado de ebriedad.
- Respeto de los derechos humanos en los núcleos agrarios.
- Vigilar que se otorgue seguridad social a las policías municipales.
- Mayor difusión de los derechos de los indígenas.
- Oficinas de la CEDH en los hospitales públicos
- Reforma constitucional para dar competencia a los jueves en materia administrativa.
- Reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán en materia de delito de extorsión, daño psicológico y moral al afectado.

### **Electoral:**

- Partidos representativos, candidatos limpios, partidos transparentes.
- Representación proporcional para la legitimidad de las minorías en los cabildos
- Legitimación de los candidatos de representación proporcional.
- Reglas más claras y específicas para candidatos de reelección en funciones
- Revocación de mandato.

### **Austeridad y transparencia administrativa,**

- Ley de imagen institucional
- Leyes, reformas y acuerdos en materia de austeridad, uso racional de los recursos, ahorro y transparencia y eficiencia presupuestal, tanto en el poder • Legislativo como en el Ejecutivo.
- Promover la creación de un Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa para la reducción de trámites y requisitos innecesarios en las dependencias de Gobierno favoreciendo la legalidad y cumplimiento de obligaciones tanto de los ciudadanos como del Gobierno.
- Promover la creación de la Ley de Mejores Prácticas Administrativas para que el Poder Ejecutivo adecue sus funciones encaminadas hacia la eficiencia y agilidad gubernamental en beneficio de los ciudadanos.
- Promover la creación de un Observatorio Ciudadano que

*vigile las Finanzas del Gobierno del Estado.*

- *Exhortar a la Administración del Estado para la reducción de gastos por parte de las dependencias.*
- *Creación de un acuerdo de austeridad y buenas prácticas ecológicas para el Poder Legislativo, éste se tiene que conducir siempre con austeridad, tenemos que ser corresponsables con los michoacanos y trabajar con el recurso mínimo indispensable sin menoscabo del trabajo que se realiza.*
- *Reformar los artículos 109 y 110 de la Ley de Transparencia para evitar que se haga nulo el derecho de los comisionados de poderse reelegir en los casos que hayan ocupado la presidencia del organismo.*

### **Participación ciudadana y fortalecimiento al Sistema Estatal Anticorrupción**

- *Reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción*
- *Reformar la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos*
- *Actualización de la Ley de Adquisiciones del Estado de Michoacán*
- *Actualización de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán*

### **Ley de concesiones**

- *Ley de responsabilidad patrimonial del Estado de Michoacán.*
- *Comisión de Fiscalización y Anticorrupción del Poder Legislativo.*
- *Mayor participación de la ciudadanía en el quehacer legislativo.*
- *Inclusión de mayores esquemas de parlamento abierto.*

*Octavo.* Que con fecha 30 de octubre de 2018, el Dr. Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, mediante oficio IEM-P-1943/2018, mismo que fue presentado ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Congreso del Estado, con la finalidad de informar a esta LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura sobre su propuesta de reforma en materia electoral respecto al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, a los derechos de las comunidades y pueblos indígenas del Estados de Michoacán de Ocampo.

*Noveno.* Que con fecha 13 de noviembre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado recibió mediante oficio TEEM-P-749/2018, signado por el Magistrado Omero Valdovinos Mercado, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, envía propuesta de Agenda Legislativa

a fin de dar respuesta al oficio PMD/016-6/2018, en materia electoral a fin de contemplar la justicia alternativa y restaurativa dentro de la legislación relativa al sistema jurídico-electoral en Michoacán.

*Décimo.* Que el pasado 15 de noviembre de la presente anualidad, el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, comunicó a esta Soberanía los asuntos de interés para el Ejecutivo Estatal para que sean incluidos en la conformación de la Agenda Legislativa de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura, por lo que mediante oficio SG-2908/2018, signado por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno, se remitió la propuesta de Agenda Legislativa está alineada con el Plan Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021, en el cual la planeación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos, que resume el rumbo y la directriz a seguir, teniendo como objetivo el mejorar la calidad de vida de los michoacanos.

*En el Plan para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 es donde se establecen objetivos, estrategias y acciones para transformar a Michoacán en un Estado en progreso constante, por ello y con fundamento en la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es facultad del Ejecutivo del Estado iniciar propuestas de Ley ante el Poder Legislativo, cuyos objetivos deberán orientarse por lo establecido en los instrumentos de planeación.*

*Por lo anterior, los Ejes propuestos son:*

1. *Planeación y programación presupuestaria*
2. *Sustentabilidad ambiental y prosperidad urbana*
3. *Cohesión social e igualdad sustantiva*
4. *Justicia y Derechos Humanos*
5. *Innovación gubernamental y mejora regulatoria*
6. *Desarrollo social*
7. *Desarrollo turístico y cultural*

### **PROPUESTAS**

- *Presentación del Presupuesto del Paquete Fiscal 2019, donde se elaborará con perspectiva de género, alineado a nuevas metas y a la reingeniería gubernamental bajo los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.*
- *Ley de Fomento a la Movilidad Alternativa y Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo orientada a disminuir los efectos negativos sobre los ecosistemas en donde se implemente un organismo público de carácter consultivo y honorífico que promueva la coordinación interinstitucional, así como*

la participación ciudadana para la discusión y propuestas de acciones y políticas públicas en materia de movilidad, fomento de servicios e infraestructura ciclista y vehículos no motorizados, acciones para la cultura en materia de movilidad.

- Catálogo de derechos de usuarios ciclistas.
- Armonización legislativa en materia de cohesión e igualdad social, donde se promueva, impulse y fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre tanto en el ámbito público como en el privado, se propone presentar un paquete de iniciativas a distintos ordenamientos del Estado tales como el Código Civil, Código Penal, Ley de Atención a Víctimas, Ley por una vida libre de violencia para las mujeres y Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- En materia de sustentabilidad ambiental, propone presentar diversas reformas en el marco normativo estatal en materia de protección al medio ambiente y al cuidado del equilibrio ecológico, con el cual se busca impulsar la cultura de la prevención, del deterioro a los recursos naturales, así como la implementación de acciones tendientes a mantener sano nuestro entorno ecológico.
- Ley de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas, donde de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, las entidades federativas se propone presentar un proyecto de armonización legislativa con el objetivo de establecer el procedimiento local para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia una vez que esta sea emitida por el Órgano Jurisdiccional y establecer las bases para el funcionamiento de la Comisión Local de Búsqueda, la cual deberá coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda.
- En materia de sustentabilidad ambiental, se propone presentar diversas reformas al marco normativo estatal en materia de protección al medio ambiente y al cuidado del equilibrio ecológico, con el cual se busca impulsar la cultura de la prevención, del deterioro a los recursos naturales, así como la implementación de acciones tendientes a mantener sano nuestro entorno ecológico.
- Reforma al Código Penal con el objeto de garantizar el derecho a la libertad de expresión y su ejercicio por los profesionales de la comunicación en el Estado así como estar en concordancia con 24 entidades federativas que han derogado el delito de ataques al honor, por lo que se propone derogar los artículos 193 y 194 del mismo.

Décimo Primero. Que con fecha 15 de noviembre de 2018, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentaron propuesta de Agenda Legislativa ante la Presidencia de la Mesa Directiva, misma que contempla la necesidad de requerir un análisis de las políticas públicas para abatir los índices de pobreza a través de una legislación que permita que las personas que requieren ayuda, efectivamente la reciban y que el

presupuesto no sea destinado en su mayoría al pago de gasto corriente por lo que contemplan lo siguiente:

*La democratización del Estado de Michoacán debe abarcar la estructura y funcionamiento de los órganos del gobierno, lo cual requiere una nueva relación entre gobernantes y gobernados, lo cual implica, a su vez, de cambios constitucionales, legales, administrativos, sociales y estilos de gobernar y hacer política; de ahí que se impulsen diversas propuestas en materia de:*

### **Gobernabilidad Democrática**

*Reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de actualizar y mejorar las fórmulas de asignación de cargos de representación proporcional, generando mejores equilibrios de representación política.*

*Reforma Constitucional, a la Ley Orgánica del Congreso y a la Ley de Fiscalización Superior para convertir a la Auditoría Superior de Michoacán en un organismo Autónomo.*

*Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica del Congreso para garantizar la inviolabilidad de las participaciones de los diputados en los debates, conforme a lo establecido en la Constitución del estado.*

*Reforma integral a la Ley Orgánica Municipal para impulsar su armonización con la constitución, así como ordenar mejor su estructura orgánica y funcional para fortalecer la gobernabilidad municipal, lo que incluye, armonización de la fecha de instalación y procedimientos para entrega recepción de Ayuntamientos contemplando la elección consecutiva.*

### **Austeridad**

*Iniciativa de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo para establecer con mayor claridad los límites a los salarios de los altos funcionarios.*

*Impulsar que las dietas de los diputados sean disminuidas y someter a revisión el presupuesto del Congreso para generar economías y promover su reducción.*

*Impulsar que se establezcan límites a gastos no prioritarios en la administración estatal y municipal; así como evitar la dispersión discrecional de recursos públicos no previstos en las programaciones presupuestales.*

*Impulsar una reforma a la ley de deuda pública del estado para poner mayores límites y control al endeudamiento estatal y municipal.*

*Iniciativa de reforma a la ley de asociaciones público privadas en el estado para fortalecer los mecanismos de control y transparencia en su implementación en el estado y los municipios.*

### **Transparencia y Combate a la Corrupción**

*Iniciativa de Ley de Juicio Político que implique armonizar lo establecido en la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, con el fin de fortalecer y precisar mejor su procedimiento.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para ampliar y precisar más las obligaciones de transparencia, así como para fortalecer su cumplimiento por parte de todos los sujetos obligados.*

*Iniciativa de reformas a la Ley de Obra Pública del Estado y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para que la obra pública, las compras y adquisiciones se hagan con mayor transparencia y máxima publicidad en los gobiernos estatal y municipales.*

*Iniciativa de Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Congreso del Estado.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para incorporar el mecanismo de Contralorías Sociales.*

*Reformas a las leyes respectivas, respecto a la integración, atribuciones y funcionamiento de las Contralorías a nivel estatal, municipal y de los organismos descentralizados y autónomos con el objetivo de fortalecer sus tareas de control.*

*Revisar exhaustivamente los mecanismos que tiene el Congreso para la revisión, fiscalización y dictamen sobre la aplicación de los recursos públicos otorgados a los Poderes del Estado, los municipios, así como a las entidades paraestatales y autónomas, con el fin de precisarlos mejor y fortalecer la vigilancia sobre el uso de los recursos públicos.*

*Reforma a la Ley orgánica del congreso del estado, para implementar en su funcionamiento, mecanismos de Parlamento Abierto que fortalezcan su transparencia y fomenten la incidencia ciudadana en el Poder Legislativo.*

*Propuesta de acuerdo para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y funcionalidad del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado y exhortar a los otros poderes a que instalen y fortalezcan a sus respectivos observatorios.*

### **Participación ciudadana**

*Iniciativa de reforma Constitucional y a las leyes en la*

*materia para incluir la figura de revocación de mandato para todos los servidores públicos y funcionarios electos mediante el voto popular.*

*Fortalecer la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana haciendo más accesibles en cuanto a requisitos, plazos y difusión, los mecanismos de Plebiscito y Referéndum; ampliar las atribuciones de los Observatorios Ciudadanos establecidos; y otorgar mayor efectividad al mecanismo de Presupuestos Participativos.*

*Iniciativa de reformas a la Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para ampliar el apoyo a las actividades que realicen en beneficio de la población en la entidad.*

*Impulsar reformas a las leyes en el Estado para ampliar la conformación y atribuciones de los Consejos Consultivos y con ello fortalecer la incidencia ciudadana en el quehacer de la administración pública.*

### **Seguridad y Justicia**

*Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, para armonizar en su momento con las reformas constitucionales federales que tengan que ver con la tipificación de los delitos en materia de corrupción y fraude electoral.*

*Reforma integral a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán con el fin de adicionar criterios de protección en derechos humanos, procedimientos disciplinarios, mecanismos alternativos de solución de conflictos y protocolos de actuación de personal asignado a la seguridad pública.*

*Fortalecer en las leyes estatales la prevención y la detección temprana de la violencia en los ámbitos escolar y familiar, así como fomentar una participación más amplia de los ciudadanos en los mecanismos y protocolos de prevención social de la violencia.*

*Fortalecer en las leyes la prevención, atención y sanción de la violencia de género, así como asignar recursos específicos para su implementación en las políticas públicas en dicha materia.*

*Iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para actualizar el marco normativo estatal, de acuerdo con las reformas constitucionales a nivel nacional y del estado.*

*Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para otorgar facultades*

a la Secretaría de Gobierno para implementar programas y coordinar el cumplimiento de penas consistentes en trabajo comunitario.

### **Economía y Desarrollo (Fomento Económico)**

*Reforma a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán con el objetivo de fomentar el emprendimiento en la sociedad, fortaleciendo la economía interna del estado, la reactivación de la pequeña y mediana industria, así como fortalecer los estímulos a la inversión y fomento para la creación de empresas.*

*Impulsar la ampliación de recursos para el financiamiento a la pequeña y mediana empresa a través de Sí Financia y adecuar su marco normativo para facilitar y agilizar el acceso a sus servicios.*

*Fortalecer las atribuciones y ampliar los recursos para la Secretaría de Desarrollo Económico orientados a la asesoría, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

*Fomentar mayor participación ciudadana en la planeación económica del gobierno del estado a través de una reforma a la Ley de Desarrollo Económico del estado.*

*Crear una Nueva Ley de Economía Social y Solidaria para impulsar proyectos alternativos de carácter social.*

### **Desarrollo Rural**

*Fomentar la incorporación en la Ley de Desarrollo Rural de mecanismos de producción cooperativa y solidaria para los pequeños y medianos productores en el medio rural.*

*Impulsar la creación de un organismo público de financiamiento accesible para las actividades de los pequeños y medianos productores del medio rural.*

*Ampliar la participación ciudadana y las atribuciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable con el fin de fomentar una mejor planeación y seguimiento de las políticas públicas en el ramo agropecuario.*

### **Desarrollo Urbano**

*Iniciativa de adiciones a La Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán para que se implemente la expedición de tarjetas de descuento para los jóvenes que viajan en transporte público.*

*Iniciativa para reformar el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, con el fin de precisar y transparentar los procesos y procedimientos para la*

*autorización de nuevos desarrollos urbanos.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Comunicaciones y Transportes del estado para impulsar un mejor servicio del transporte público a la ciudadanía.*

*Medio ambiente*

*Reforma integral a la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de mejorar su armonización y fortalecer su complementariedad en favor del cuidado, conservación y restauración de la naturaleza y el medio ambiente.*

*Impulsar que el Consejo Estatal de Ecología tenga mayores atribuciones en la ley, para que emita recomendaciones vinculantes.*

*Promover mayor participación ciudadana en la elaboración del Programa Estatal Ambiental para el Desarrollo Sustentable y en la gestión ambiental reformando la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable.*

*Impulsar que se amplíen los recursos del Fondo Ambiental del Estado para que exista más inversión en acciones de rescate y preservación ambiental.*

*Fortalecer las atribuciones de las instancias de Protección Civil para la prevención de desastres naturales y ampliar recursos para su operación.*

*Ampliar las atribuciones de la procuraduría de Protección al Medio Ambiente, para investigar y castigar con mayor eficacia los delitos ambientales, así como facilitar la denuncia ciudadana de los mismos.*

*Iniciativa de Reforma a Ley ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán para promover la sustitución del uso del plástico por otros materiales ecológicos o no contaminantes.*

*Regular de manera más estricta el uso indiscriminado de agroquímicos dañinos para la salud y contaminantes para el medio ambiente, así como promover el uso de fertilizantes orgánicos.*

*Prohibir y sancionar en las leyes ambientales del estado, el uso de cañones antigranizo que afectan la continuidad de las lluvias en algunas regiones en la entidad.*

### **Desarrollo Social (Educación)**

*Iniciativa de reforma para elevar a rango constitucional la educación inicial y dar mayores atribuciones y obligaciones a la Secretaría de Educación para atenderla.*

*Derogación de la modificación al artículo 143 de la Constitución Política del Estado respecto al carácter y el presupuesto de la Universidad Michoacana, para atender el reclamo de la comunidad universitaria respecto a las implicaciones negativas de la reforma constitucional.*

*Impulsar una reforma integral a la Ley de Educación para el estado, que armonice con las reformas que se implementen en la federación; generando una amplia participación social de los actores involucrados para la construcción de la propuesta.*

### **Cultura**

*Impulsar una reforma integral a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, con el fin de fortalecer los derechos culturales de los michoacanos.*

*Impulsar la ampliación de recursos presupuestales con la finalidad de fomentar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo cultural y las manifestaciones tradicionales en el estado y los municipios.*

### **Grupos Prioritarios**

*Iniciativa de ley reglamentaria del artículo 3° de la Constitución de Michoacán para fortalecer los derechos y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas generando la participación de los pueblos y comunidades para la elaboración de la propuesta y la consulta previa a su aprobación.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo para actualizar y modificar los derechos de las personas adultas mayores desde la visión de los derechos humanos.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Michoacán, para mejorar su aplicación en programas de desarrollo social.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, para armonizar mejor sus derechos desde la perspectiva de los*

### **Derechos Humanos.**

*Iniciativas de reformas y adiciones a la ley para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres e impulsar la ampliación de recursos para su implementación en políticas públicas en la materia.*

*Fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad en el marco normativo del estado.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para mejorar la protección de sus derechos.*

*Reforma a la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo para mejorar la protección de los derechos de los migrantes.*

*Iniciativa de reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado para mejorar aspectos relativos a las prestaciones que reciben los trabajadores estatales.*

*Iniciativa de reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado para mejorar las prestaciones y condiciones laborales de los trabajadores.*

*Décimo Segundo.* Que por parte del Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, de Movimiento Ciudadano, el 15 de noviembre de 2018, presentó propuesta para integración de la Agenda Legislativa de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura considerando acciones necesarias para transformar al Estado con el objetivo de consolidar políticas públicas que prioricen el bienestar de los ciudadanos libres y darle un nuevo sentido a la democracia en el Estado de Michoacán a partir de la auténtica participación ciudadana en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas que impulsen instrumentos para la transparencia y la rendición de cuentas, lo que significa terminar con la opacidad, la corrupción, la impunidad y la falta de resultados considerando las siguientes temáticas:

- *Alto al despilfarro en la Administración Pública*
- *Transparencia y rendición de cuentas en los 3 poderes; autoridades constitucionalmente autónomas y autoridades municipales*
- *Austeridad y racionalidad presupuestaria*
- *Combate a la corrupción y a la impunidad*

*Por lo que la Agenda de Movimiento Ciudadano se dividirá en cinco grandes ejes:*

### **EJE 1. Ser oposición para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas**

*Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del funcionamiento del Congreso para que las prácticas de Gobierno Abierto deben complementarse con la generación de condiciones para practicar un Parlamento Abierto a fin de que el Congreso del Estado se incorpore a la Alianza para el Parlamento Abierto (APA) para generar una cercanía real y esquemas de transparencia de cara a los ciudadanos; para ello, se deberán asumir los 10 principios sostenidos por dicha Alianza para rendir cuentas a los ciudadanos: transparencia,*

*participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abiertos y no propietarios, accesibilidad y difusión, conflictos de interés y legislar a favor de un Gobierno Abierto.*

*Establecer en la normatividad orgánica del Congreso del Estado las medidas de austeridad y eficiencia presupuestaria.*

*Establecer líneas de seguimiento a la correcta aplicación del Presupuesto aprobado, valiéndose de la facultad de investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.*

*Uno de los temas trascendentales será el de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la que se tendrá que revisar su situación para darle viabilidad institucional de cara al déficit que presenta con total respeto a su autonomía y a los derechos de sus sindicatos, se deberán adoptar medidas que generan las reformas a su normatividad interna.*

*La LXXIV Legislatura le corresponderá el nombramiento del Fiscal General de Justicia del Estado, por lo que se debe ser responsable en el seguimiento al desempeño de dicha nueva etapa en la investigación y procuración de justicia, realizando esta labor de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública tomando en consideración que la Entidad ha tenido brotes de violencia en los últimos meses.*

*Impulsar desde el ámbito de competencia del Congreso del Estado la exigencia nacional de revertir el aumento al precio de la gasolina que afecta la economía de las familias, el aumento a la canasta básica, los gastos de transporte, los insumos de manufactura de las industrias.*

*Impulsar la adopción de medidas para detener la contaminación provocada por el uso de plásticos y las energías limpias para contribuir a ser una de las Entidades con estímulos para el desarrollo de empresas amigables con el medio ambiente; así como la protección del medio ambiente como un derecho humano.*

*Impulsar la conservación y difusión del acervo bibliográfico y el fortalecimiento de las habilidades públicas del personal operativo del Congreso eficientando mediante la profesionalización su desempeño.*

*Promover la discusión y revisión del proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2019 priorizando la austeridad y la supresión de gastos innecesarios.*

*Fortalecer la coordinación entre las diferentes dependencias de Gobierno del Estado para que los municipios cuenten con los mecanismos necesarios para realizar acciones de gran alcance para los ciudadanos.*

*Generar mecanismos de acercamiento y apoyo político con el magisterio michoacano.*

*Replantear el formato de los informes de gobierno con la finalidad de que este sea un verdadero ejercicio de comparecencia y rendición de cuentas ante la Tribuna por parte del Gobernador del Estado y en las comisiones del Congreso del Estado por parte de los secretarios del Gabinete Legal y Ampliado.*

**EJE 2. Ser oposición para que la austeridad y eficiencia presupuestaria se convierta en una práctica común del servicio público.**

*Eliminar bonos, privilegios y poner tope salarial a los altos funcionarios, por lo se plantean esquemas de austeridad en la administración pública para generar ahorros que vayan a áreas prioritaria de inversión económica y científica.*

*Implementar acciones en la normatividad orgánica para reducción del gasto superfluo, eliminar la discrecionalidad y establecer criterios objetivos para la distribución del gasto en el estado.*

*Implementar mediante la ley de política de austeridad en el Congreso del Estado a través de la reducción del salario de los legisladores, eliminar los apoyos y privilegios innecesarios, impedir la aprobación de partidas discrecionales, implementar una reingeniería integral de las comisiones, comités y órganos técnicos, recular el número y salario de los asesores y personal de confianza. Reforzar los mecanismos de control, disciplina presupuestal, auditorías y reglas de austeridad además de la creación de un Comité de Austeridad.*

*Disminuir y transparentar el origen, contratación y pago o renegociación de la deuda pública estatal y municipal, fortaleciendo los límites de endeudamiento por sector, dependencia y municipio.*

*Establecer un alto al despilfarro de los partidos políticos para que los recursos sean destinados a programas de inversión educativa y así aliviar la situación presupuestaria que atraviesa la UMSNH, así como a inversión social y creación de empleos.*

**EJE 3. Ser oposición contra la corrupción y la impunidad.**

*Fortalecer a los organismos constitucionalmente autónomos, responsables de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, desde el ámbito legal y presupuestal, para que sus funciones no se vean mermadas por falta de un marco jurídico fuerte o un esquema presupuestal limitado, además de fortalecer la vinculación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.*

*Consolidar a la Auditoría Superior de Michoacán como autónoma y eficiente para que sea incorporada al Sistema Estatal Anticorrupción para garantizar el profesionalismo y la imparcialidad en la revisión de las cuentas públicas para que las observaciones y denuncias, en los casos donde se involucre un mal manejo de recursos o faltas administrativas graves, tengan carácter de prioritarias para su pronta canalización al Tribunal de Justicia Administrativa.*

*Fortalecer la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos para que los funcionarios públicos que cometen un delito grave de corrupción no vuelvan a ocupar un cargo público*

#### **EJE 4. Promover la participación ciudadana y fortalecer la democracia**

*Proponer la ratificación de mandato con la implementación de la elección Consecutiva relativo a la reforma político-electoral de 2014 la cual tuvo una aplicación incompleta, invariablemente porque faltó legislar en materia de revocación de mandato para que la reelección se convirtiera en un esquema real de participación ciudadana, en la que el incentivo sea la permanencia en el cargo por diversos periodos en función de la manifestación de la voluntad de los ciudadanos ante un buen gobierno y ante una administración ineficaz. Tú los pones, tú los quitas. En este Movimiento estamos convencidos de que los ciudadanos mandan y que puede despedir a los gobernantes que no estén haciendo bien su trabajo. Proponemos la ratificación de mandato para todos los niveles de gobierno.*

*Proponer una profunda reforma electoral, escuchando y tomando en consideración las propuestas remitidas por las Autoridades Electorales, local y federal, administrativas y jurisdiccionales proponiendo:*

- *Suplente del candidato a Presidente Municipal en la integración de las planillas de candidatos a integrar los Ayuntamiento del Estado;*
- *Reducir los costos de la democracia, proponer el Voto Electrónico, así como una mayor coordinación entre las Autoridades Electorales para amortiguar los gastos que se generan en la organización y realización de los procesos electorales;*
- *Que la fórmula de candidato a Presidente Municipal sea considerada como primera fórmula de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional. Esto permitirá mayor claridad y debate en la construcción de las agendas públicas en beneficio de los ciudadanos.*
- *Reducir los periodos de elección consecutiva. En la legislación de Michoacán se encuentra prevista la posibilidad de participar hasta en cuatro ocasiones en elección consecutiva, lo cual no refleja la fortaleza de la democracia sin una figura como la ratificación de mandato.*
- *Presentar Iniciativa en materia de Representación*

*Proporcional para llenar los vacíos legales en su implementación por parte de las Autoridades Electorales Administrativas y Jurisdiccionales.*

*Fortalecer la normatividad en materia de participación ciudadana para que los ciudadanos hagan suyas las figuras de los observatorios ciudadanos, las contralorías ciudadanas, los presupuestos participativos, como una herramienta transversal para el diseño de políticas públicas, que contemple proyectos de inversión pública regionales, proyectos educativos y culturales, y proyectos productivos para las comunidades.*

*Habilitar el microsítio de HAZ TU LEY; en el que los interesados hagan sus aportaciones sobre temas de trascendencia pública y generar una vinculación para el seguimiento respectivo; desde esa plataforma difundir las iniciativas y trabajo político del Diputado Ciudadano; de la misma manera, se pueden habilitar otro tipo de plataformas de vinculación con los sectores públicos y privados del Estado y del Municipio.*

#### **EJE 5. Fortalecimiento Municipal**

*Impulsar la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, para que sea la puerta para mercados en Asia, Oceanía y Centroamérica, por lo que es necesario promover la siderurgia, metalmecánica, automotriz y agroindustrial de la ZEE de Lázaro Cárdenas – La Unión, para que su avance se vea reflejado en el desarrollo económico del Municipio y del Estado.*

*Establecer prácticas de buen gobierno en los ámbitos de la administración pública, tomando en consideración los siguientes indicadores de eficacia y eficiencia del servicio público.*

*Establecer estándares claros de buen gobierno que incluyan la medición de sus políticas y acciones a través de indicadores y metas que esté obligado a cumplir.*

*Intensificar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información para los trámites de gobierno (gobierno electrónico).*

*Implementar un sistema en internet para consulta de las finanzas y actividades gubernamentales.*

*Garantizar transparencia total en el ejercicio de gobierno y el manejo de los recursos públicos. Poner a disposición de todos los ciudadanos la información financiera, legal y de planeación.*

*Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en los órdenes de gobierno, en los poderes y en los organismos autónomos.*

*Privilegiar el mérito, la idoneidad y el esfuerzo como los elementos sustantivos para ocupar cargos públicos.*

*Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con mayor transparencia.*

*Fortalecer los Municipios como el órgano de gobierno inmediato y más cercano para las personas, abarcando las siguientes acciones:*

*Promover desde el Congreso, la descentralización política racional y equitativa de los recursos públicos.*

*Diseñar nuevas fórmulas de asignación de recursos y evitar la entrega arbitraria, discrecional y clientelar de los recursos.*

*Promover prácticas obligatorias de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos otorgados por el estado y el manejo de la deuda de los municipios.*

*Impulsar leyes de inclusión social para reducir las desigualdades y procurar una vida digna para todos.*

*Impulsar Agendas Metropolitanas para la gestión de los problemas comunes, garantizando los mínimos que a continuación se señalan:*

*Generar los ordenamientos legales necesarios y los mecanismos para garantizar la coordinación entre las autoridades municipales en zonas metropolitanas, con el propósito de enfrentar los problemas más urgentes y sensibles.*

*Garantizar la participación ciudadana en el diseño de ciudad.*

*Impulsar desde el Congreso la realización de consultas, foros y estudios que permitan planear el crecimiento a largo plazo, garantizando la preservación de elementos indispensables para mantener la calidad de vida de los ciudadanos.*

*Incluir temas de zonas metropolitanas en la operatividad del Congreso a través de una Iniciativa para cambiar el nombre de la “Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Metropolitano”.*

*Décimo Tercero.* Que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 15 de noviembre de 2018, presentó ante la Septuagésima Cuarta Legislatura su propuesta de Agenda Legislativa la cual busca conciliar los anhelos históricos de los michoacanos con las exigencias por lo que ésta se fundamenta en los principios de libertad, democracia

y justicia social, aspirando a la consolidación de un Michoacán vanguardista y de crecimiento para todos bajo lo siguiente:

*La presente propuesta de Agenda está desarrollada en temas y acciones bajo 4 ejes principales: Gobernabilidad y Gobernanza, Desarrollo Económico, Justicia Social y Medio Ambiente Sustentable incluyendo un quinto eje transversal, que orientará toda nuestra acción parlamentaria: la Transparencia.*

#### **EJE I: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA**

#### **Tema: Paz y tranquilidad para tu familia**

*En materia de Seguridad, de acuerdo al reporte 2018 del Observatorio Nacional Ciudadano, el estado ocupa los últimos lugares a nivel nacional en delitos de alto impacto: El lugar número 30 en extorsión, el 24 en trata de personas, el 21 en robo a casa habitación, el 26 en robo a negocio y el 25 en violación.*

#### **Acciones:**

*Fortalecer un presupuesto que garantice más elementos de seguridad, más capacitados, profesionales, mejor pagados, equipados y con una mejor infraestructura a fin de que puedan proteger la tranquilidad y patrimonio de los ciudadanos.*

*Impulsar propuestas legislativas que garanticen el respeto a los Derechos Humanos de los michoacanos y sus familias, para que vivan en paz y con tranquilidad.*

*Impulsar reformas legislativas para que los centros penitenciarios promuevan una reinserción social efectiva de las personas sentenciadas.*

*Impulsar mecanismos legales para prevenir, combatir y erradicar toda forma de violencia contra de las mujeres.*

#### **Tema: Gobierno Abierto y Participación Ciudadana**

*En el tema de transparencia e integridad, la percepción ciudadana sobre la frecuencia de corrupción en Michoacán es preocupante, al ocupar el 3er lugar a nivel nacional (con el 51.9%), solo por debajo de la Ciudad de México y el Estado de México, mientras que el Sistema Nacional de Transparencia ubica al Estado en el último lugar nacional en la materia.*

#### **Acciones:**

*Impulsar la transparencia en las designaciones de los órganos autónomos, con especial atención en la creación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, que genere certeza y confianza a la sociedad.*

*Llevar a cabo una reforma electoral integral, que permita una mayor participación ciudadana, para fortalecer la transparencia y la democracia que legitime los procesos electorales.*

*Generar iniciativas en materia electoral, que garanticen el buen uso de los programas sociales, vigilando que no tengan un uso “clientelar”.*

*Fomentar una ley específica para la rendición de cuentas de los poderes del Estado que fortalezcan el marco jurídico.*

**Tema: Un Congreso transparente y de cara a la sociedad**

*Un trabajo constante desde el congreso en la lucha y combate a la corrupción, con el perfeccionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán.*

*Fomentar políticas, que permitan la profesionalización de los trabajadores del Congreso del Estado y el respeto a sus derechos laborales.*

*Impulsar el Servicio Profesional de Carrera del Estado de Michoacán.*

*Generar los mecanismos legales para impulsar la cultura de la transparencia y acceso a la información, que permita a los ciudadanos conocer y participar en las acciones llevadas a cabo por las instituciones.*

*Fortalecer las disposiciones que regulan las relaciones jurídicas laborales entre los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, con los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal.*

*Robustecer desde la ley, la autonomía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para que en la realización de sus actividades logre sus fines esenciales.*

*Promover una Ley para la Competitividad y la Gobernanza Regulatoria, esta deberá simplificar la administración Estatal y municipal*

*Impulsar penas más enérgicas a los servidores públicos corruptos, desde suspensiones e inhabilitaciones y hasta cárcel, con la obligación de regresar en todos los casos el dinero obtenido de manera ilegal. TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN.*

EJE: DESARROLLO ECONÓMICO

**Tema: Presupuesto para el desarrollo**

*Nuestra responsabilidad con los municipios será observando los criterios generales de política económica, responsabilidad hacendaria y financiera, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del*

*desempeño, que les permita alcanzar resultados concretos y verificables.*

*Para todo ello proponemos, de manera solidaria y corresponsable, lo siguiente:*

**Acciones:**

*Fortalecimiento del presupuesto municipal, que les permita cumplir con el plan de desarrollo.*

*Fortalecer los mecanismos legales que garanticen a los municipios finanzas públicas saludables, así como medidas de disciplina financiera que evite contraer empréstitos cuando no se destinen a inversiones productivas o a un beneficio colectivo.*

*Garantizar un presupuesto participativo para la generación de empleos bien remunerados, poniendo énfasis en aquellos que fomenten la participación de las mujeres de las comunidades con altos niveles de marginación.*

*Proponer mecanismos legales que impulsen mesas de coordinación entre los poderes del Estado, con el fin de establecer un plan de pago para liquidar los adeudos a proveedores del Estado, que les permita su reactivación económica y fortalecer la creación de empleos.*

**Tema: Un Municipio fuerte y eficiente**

**Acciones:**

*Impulsar mecanismos legales que permitan coordinación entre los municipios y el Ejecutivo Estatal, para el pleno conocimiento y participación en la planeación, el acceso, y la ejecución de los programas.*

*Gestionar desde la norma, un modelo económico, que permita que los municipios accedan con facilidad a ferias de oferta de inversión, con empresas privadas.*

**Tema: Empleo digno y bien pagado**

*En materia laboral, de acuerdo con el CONEVAL y con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI en su cuarto trimestre de 2017, Michoacán presenta el último lugar en porcentaje de trabajadores remunerados sin acceso a prestaciones de ley, con el 61.5%.*

**Acciones:**

*Fomentar mecanismos legales que estimulen el emprendimiento empresarial, con la creación de empleos bien remunerados, que fortalezcan el desarrollo y bienestar familiar.*

*Fortalecer e impulsar propuestas legislativas que apoyen la economía familiar, sobre bases sostenibles que amplíen las oportunidades de empleo digno de los michoacanos.*

*Impulsar propuestas legales para ampliar mecanismos de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas que fortalezcan la generación de empleos formales.*

*Generar desde nuestro marco jurídico, mayores incentivos para el involucramiento de la iniciativa privada en el desarrollo económico y la solución de problemas sociales.*

*Establecer condiciones jurídicas para que los empresarios e inversionistas michoacanos generen empleos bien pagados, con prestaciones sociales, sobre todo, en las zonas marginadas.*

*Impulsar iniciativas para que las madres solteras puedan acceder a un empleo temporal a fin de poder concluir sus estudios y así brindarles mayores oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus infantes.*

#### **Tema: Zona Económica**

*Hoy, existen más de 4 mil Zonas Económicas Especiales en el mundo, las cuales generan alrededor de 70 millones de empleos, atraen 21% de la inversión extranjera directa y producen 41% de las exportaciones globales. En ese entorno competitivo, el Puerto de Lázaro Cárdenas cuenta con todo lo necesario y muchas ventajas competitivas para escribir su propia historia de éxito.*

#### **Acciones:**

*Fortalecer con medidas legislativas esquemas de políticas públicas educativas, a través de la educación, capacitación y adiestramiento a nivel regional, para contar con jóvenes capacitados para competir en un entorno global.*

*Diseñar un modelo legislativo de participación ciudadana, con la integración de representantes de las instituciones educativas públicas y privadas que en coadyuvancia con el Consejo Técnico de la Zona, logre suscribir y dar seguimiento a los convenios que se celebren con instituciones de educación media superior, superior y tecnológica, así como con centros de investigación y capacitación, para generar mano de obra profesional, de acuerdo con la vocación productiva de la Región.*

*Generar mecanismos legales para promover el talento de los trabajadores locales, para su incorporación en los sectores industriales y de innovación en la Zona y su área de Influencia.*

*Perfeccionar la ley para apoyar la provisión de servicios de soporte, para empresas e industrias con la integración de las empresas locales.*

#### **Tema: Un campo organizado y productivo**

*En Michoacán sólo se designa menos del 5% del presupuesto estatal al campo, contrastando con otras entidades como Sinaloa que con un presupuesto estatal muy similar a Michoacán, destina el triple de su presupuesto (17%) al campo.*

#### **Acciones:**

*Fomentar iniciativas que fortalezcan la capacitación, la asociatividad, la tecnificación, la certificación y el fortalecimiento de la comercialización de los productores rurales michoacanos.*

*Impulsar mecanismos legales que fortalezcan el valor del productor rural como un actor clave para el desarrollo económico de Michoacán.*

*Facilitar desde la ley el acceso a programas y apoyos de desarrollo a los productores, entendiendo la realidad del medio rural y las necesidades particulares de cada región.*

*Gestionar dentro de nuestras atribuciones, recursos para el mejoramiento y rehabilitación de carreteras y caminos rurales, para impulsar la actividad agrícola.*

*Llevar a cabo iniciativas que fomenten la venta directa de los productos, principalmente de los pequeños productores, con el objeto de disminuir o eliminar la participación de intermediarios.*

#### **EJE 3: JUSTICIA SOCIAL**

#### **Tema: Pueblos indígenas con identidad y orgullo**

*De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población 2015 (CONAPO), 19 de los 28 municipios con presencia indígena en Michoacán, se encuentran en un grado de marginación medio, alto o muy alto, y el estado tiene el penúltimo lugar en ofrecerles acceso a servicios de salud, conforme datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2015.*

#### **Acciones:**

*Diseñar y fortalecer la cultura y tradiciones de los pueblos indígenas, mediante la presentación de iniciativas que garanticen la identidad, con pertenencia, lengua, territorio y participación respetando su autonomía.*

*Generar e impulsar mecanismos legales para planificar, implementar y dar seguimiento a una agenda que sensibilice y desarrolle las capacidades de pueblos indígenas, para obtener más apoyos y reforzar políticas públicas que adopten medidas relativas a sus prioridades.*

*Fortalecer los mecanismos legales para que los pueblos indígenas desarrollen sus capacidades y habilidades artesanales, impulsando la promoción de sus productos y la facilitación de acceso a los mercados municipales, estatales, nacionales e internacionales.*

*Impulsar un presupuesto que garantice obras de infraestructura, servicios, vivienda, espacios públicos, educación e impulso a la economía de los pueblos indígenas.*

#### **Tema: Jóvenes que participan para conseguir el éxito**

*En materia de educación, Michoacán se posiciona como la entidad con una mayor proporción de población entre los 15 y 19 años de edad que no asiste a la escuela. En la entidad solo el 27.9% del total de los jóvenes estudia. Lo anterior de acuerdo a datos del INEGI en su encuesta intercensal 2015, además, solo 31 de cada 100 jóvenes que trabajan tienen completada su educación media superior o superior.*

#### **Acciones:**

*Fomentar desde el legislativo la participación activa y constante en la toma de decisiones de los institutos de la juventud del Estado y los municipios, a fin de que sea el joven quien regule por sí mismo las políticas públicas referentes a su edad.*

*Impulsar acciones para lograr una ley que fortalezca el desarrollo integral de la juventud michoacana, la difusión de sus derechos y obligaciones, que fortalezca sus capacidades y hacer posible su pleno desarrollo, con el propósito de alejarlos de conductas delictivas.*

*Generar los mecanismos legales con el objetivo de conservar y rescatar espacios públicos y naturales, para las actividades físicas y la práctica del deporte, que permitan la creación de políticas públicas de desarrollo familiar.*

*Desarrollar trabajos de participación ciudadana para la elaboración de una nueva ley en materia de jóvenes emprendedores, que mejore sus condiciones laborales, sus oportunidades profesionales y su crecimiento personal.*

*Elaborar iniciativas que fomenten la actividad turística, deportiva y cultural en los jóvenes, que aporte a su desarrollo personal, para que ayuden a reducir las enfermedades mentales como la depresión, suicidio, y la prevención de adicciones.*

#### **Tema: Fortalecimiento Social**

*Con base en los principios históricos de nuestro instituto político y frente a un escenario que erosiona la cohesión social, debemos fortalecer el quehacer legislativo centrado en la ciudadanía, para construir un Michoacán que reconoce*

*a las minorías sin distinciones de género, edad, religión, preferencia sexual, origen social, étnico o posición laboral. Los Michoacanos reclaman seguridad, certeza jurídica y tranquilidad social, será una responsabilidad y compromiso caminar juntos en el impulso de las demandas sociales.*

#### **Acciones:**

*Fortalecimiento de los instrumentos legales que impulsen la gobernanza mediante la generación de espacios de participación ciudadana, en donde las demandas sociales se traduzcan en respuestas satisfactorias.*

*Llevar a cabo acciones legales que permitan la implementación de políticas públicas eficientes, que den respuesta a las necesidades y demandas para consolidar una sociedad democrática y competitiva.*

*Generación de propuestas e iniciativas en beneficio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que permitan su pleno desarrollo.*

*Formular propuestas legislativas en favor del respeto a la diversidad y en contra de toda discriminación por razón de origen, género, edad, estatus social, opción sexual o creencia.*

*Promover mecanismos legales para apoyar a las madres trabajadoras con servicios de guarderías, centros de educación preescolar, primaria y secundaria de tiempo completo con acceso a comedor de tiempo extendido.*

#### **Tema: Salud para el bienestar social**

*En el tema de salud, Michoacán ocupa el último lugar en acceso a servicios de salud de acuerdo con los Indicadores de Bienestar por Entidad Federativa desarrollado por la OCDE en el 2016.*

#### **Acciones:**

*Impulsar iniciativas para que las familias michoacanas cuenten con acceso total a los servicios de salud, poniendo énfasis en la prevención oportuna, consolidando una vida sana desde la infancia.*

*Fomentar desde la ley programas de atención médica especializada, para las personas en situación de discapacidad, que les permita el pleno desarrollo e inclusión en el campo laboral y social.*

*Presentar iniciativas que faciliten la creación de empresas que fomenten la incorporación de personas en situación de discapacidad en su planta laboral.*

*Fortalecer el presupuesto de salud, que garantice el abasto de medicamento en la red hospitalaria del estado.*

*Fomentar iniciativas que impulsen la mejora de la infraestructura hospitalaria del Estado de Michoacán, con el propósito de que NADIE GASTE UN SOLO PESO EN SERVICIOS DE SALUD.*

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE**

**Tema: El cuidado del agua como prioridad**

*De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, Michoacán se posiciona a nivel nacional como el Estado con mayor disponibilidad de agua superficial con un almacenamiento cercano a los 27 mil 055 millones de metros cúbicos.*

**Acciones:**

*Impulsar mecanismos legales que fomenten el uso eficaz y eficiente de los recursos hídricos, poniendo orden en la operación y abastecimiento de agua en el territorio michoacano.*

*Impulsar el fortalecimiento legal de los municipios para que cuenten con la capacidad legal y técnica en la administración y suministro de agua en sus demarcaciones.*

*Fortalecer a través de medidas legales los sistemas municipales de agua potable, saneamiento y alcantarillado, que permitan una autosuficiencia económica al municipio y mejorar los niveles de desarrollo de la población.*

**Tema: Preservar la naturaleza es cuidar nuestro futuro.**

*Michoacán ocupa el quinto lugar a nivel nacional en biodiversidad de acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático, además de recursos naturales hídricos, forestales, de suelo, de fauna y flora entre otros, con una riqueza de tal importancia que se deben preservar y cuidar para las generaciones futuras.*

**Acciones:**

*Fomentar iniciativas que fortalezcan el uso sostenible de las riquezas naturales de Michoacán, con participación de las comunidades en el cuidado del bosque, mantos acuíferos, ríos y lagos.*

*Desarrollar iniciativas que fortalezcan el desarrollo rural y urbano, mediante energías limpias y renovables.*

*Elaborar iniciativas que fomenten un transporte público sustentable, que sea accesible, moderno, seguro, y eficiente para todos.*

*Promover iniciativas para endurecer las sanciones a la tala ilegal de nuestros bosques.*

*Impulsar reforma para disminuir la generación de residuos sólidos y promover una separación de estos bajo el principio de basura cero*

Que una vez expuestas todos los documentos recibidos que contienen propuestas para la integración de la Agenda Legislativa, y con fundamento en el Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado la siguiente Propuesta de

**ACUERDO**

*Primero.* Se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, que contiene las propuestas presentadas, en las que se encuentran contenidos los puntos de coincidencia en materia legislativa, para quedar en los siguientes términos:

**EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS**

- EJE Combate a la Corrupción.
- EJE Cultura.
- EJE Democracia y Participación Ciudadana.
- EJE Desarrollo Económico y Competitividad.
- EJE Desarrollo Rural.
- EJE Desarrollo Social.
- EJE Desarrollo sustentable y desarrollo urbano.
- EJE Desarrollo Sustentable.
- EJE Educación.
- EJE Estado de Derecho y Fortalecimiento a las Instituciones.
- EJE Fortalecimiento Municipal.
- EJE Gobernación.
- EJE Igualdad sustantiva y Derechos Humanos.
- EJE Justicia y Seguridad Pública.
- EJE Juventud y fomento al deporte.
- EJE Materia fiscal.
- EJE Medio ambiente y biodiversidad.
- EJE Migración.
- EJE Planeación y Presupuesto Participativo.
- EJE Político-Electoral.
- EJE Pueblos originarios y materia indígena.
- EJE Rescate al campo michoacano y materia rural.
- EJE Salud.
- EJE Transparencia y Acceso a la Información.
- EJE Turismo.

**LEYES DE NUEVA CREACIÓN**

LEY de Bienestar Animal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Catastro para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Concesiones para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Consejos y Comités Ciudadanos en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

LEY de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Economía Social y Solidaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley de Fomento a la Movilidad Alternativa y Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Mejores Prácticas Administrativas para el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Presupuesto Participativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Profesiones para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Racionalidad del Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Residuos Sólidos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Turismo para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Zonas Metropolitanas y Límites Territoriales de Michoacán de Ocampo.

LEY del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY en Materia de Juicio Político en Michoacán de Ocampo.

LEY en materia de Migración de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY para la Promoción de la Primera Empresa de Michoacán de Ocampo.

LEY para Promover y Regular la Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY para Regular la Publicidad y Gasto de Comunicación Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán de Ocampo.

LEY Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para fortalecer los derechos y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas generando

la participación de los pueblos y comunidades para la elaboración de la propuesta y la consulta previa a su aprobación.

#### REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para incluir la figura de revocación de mandato para todos los servidores públicos y funcionarios electos mediante el voto popular.

Al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a las leyes ordinarias en materia de financiamiento público local a los partidos políticos para disminuir sus prerrogativas en un 50 %.

Al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para darle la facultad al Congreso del Estado para resolver controversias por límites territoriales entre municipios.

Al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo para asignar un presupuesto pleno y cero déficit a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como el fortalecimiento a la autonomía de la Casa de Hidalgo.

A la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de impulsar el ordenamiento territorial.

A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Michoacán.

A la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, que se crean los centros para el desarrollo de la cultura, el arte y el deporte (CDCAD).

A la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de fortalecer los derechos culturales de los michoacanos.

A la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, para atender el cambio de uso de

suelo, atlas de riesgo y el aprovechamiento sustentable del medio ambiente.

A la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo, para ampliar el apoyo a las actividades que realicen en beneficio de la población en la entidad.

A la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, para armonizar mejor sus derechos desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

A la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

A la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de consulta ciudadana y referéndum; así como para incorporar el mecanismo de Contralorías Sociales.

A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

A la Ley de Pensiones Civiles para Estado de Michoacán, para mejorar aspectos relativos a las prestaciones que reciben los trabajadores estatales.

A la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo para actualizar y modificar los derechos de las personas adultas mayores desde la visión de los derechos humanos.

A la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios, para fortalecer la coordinación interinstitucional en la temática ambiental.

A la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y

sus Municipios, en materia de juicio político.

A la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley del Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán, para su actualización.

A la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

A la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de lograr la ciudadanización de las contralorías municipales.

A la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

A la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para abatir el uso de plásticos y unicef e impulsar la corresponsabilidad ciudadana.

Al Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer el Consejo Electoral en los Ayuntamientos para garantizar la imparcialidad, objetividad, certeza, transparencia y paridad de género en la elección de las Autoridades Auxiliares.

Al Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, para la protección y salvaguarda del interés superior de los menores.

Al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de delitos contra el trabajo y previsión social.

De manera integral a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Abrogación de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, para adicionar un capítulo específico en esa materia a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### ACCIONES LEGISLATIVAS

Acciones legislativas en materia adopción.

Acciones legislativas en materia de maternidad subrogada.

Acciones legislativas en materia de minería, en lo que le compete al Estado, para que no se sobreexploten las minas y sean irreversibles los daños ambientales en los municipios que tienen esta vocación.

Acciones legislativas en materia de salud desde la primera infancia.

Acciones legislativas necesarias que garanticen la viabilidad y estabilidad financiera de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH, así como la promoción e impulso para que adquiera la categoría de Universidad Nacional.

Acciones legislativas para coadyuvar al bienestar y prosperidad de las familias migrantes.

Acciones legislativas para crear el Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Congreso del Estado.

Acciones legislativas para dar seguimiento al Programa Paisano o cualquier otro programa tendiente a proteger los derechos e integridad de los migrantes en su retorno.

Acciones legislativas para el cuidado y protección a los animales.

Acciones legislativas para el fomento a la lactancia materna y aumento a la licencia de maternidad.

Acciones legislativas para establecer estrategias preventivas en materia de obesidad infantil.

Acciones legislativas para fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Acciones legislativas para fortalecer las atribuciones de las instancias de Protección Civil para la prevención de desastres naturales y ampliar recursos para su operación.

Acciones legislativas para garantizar el suministro de medicamentos y personal suficiente en hospitales y clínicas del Estado.

Acciones legislativas para garantizar la propiedad creativa de las comunidades indígenas.

Acciones legislativas para garantizar la transparencia gubernamental, la rendición de cuentas y ser un gobierno abierto a la ciudadanía.

Acciones legislativas para generar la participación ciudadana y las atribuciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable.

Acciones legislativas para impedir los cambios de uso de suelo forestal.

Acciones legislativas para impulsar la ampliación de recursos para el financiamiento a la pequeña y mediana empresa a través de Sí Financia y adecuar su marco normativo para facilitar y agilizar el acceso a sus servicios.

Acciones legislativas para impulsar la creación de un organismo público de financiamiento accesible para las actividades de los pequeños y medianos productores en el medio rural.

Acciones legislativas para impulsar la figura del mando mixto policial en el Estado.

Acciones legislativas para la armonización de la legislación en la materia y el fortalecimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Acciones legislativas para la atención y prevención en materia de adicciones.

Acciones legislativas para la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acciones legislativas para la creación de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Michoacán.

Acciones legislativas para la creación del Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa.

Acciones legislativas para la eliminación gradual del uso de popotes y bolsas de plástico, incentivando el reciclaje y los productos biodegradables.

Acciones legislativas para la implementación de un plan de pago oportuno a proveedores michoacanos por parte del Gobierno del Estado.

Acciones legislativas para la promoción de una Economía de Autoconsumo local en ámbitos rural y

semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.

Acciones legislativas para la promoción y concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local y fortalecer y promover el uso de energías alternativas en la industria y comercio.

Acciones legislativas para la promoción y fomento a la inversión en acuacultura.

Acciones legislativas para la protección integral a niños y niñas que vivan en centros penitenciarios.

Acciones legislativas para prevenir el uso de dispositivos electrónicos portátiles para conductores de automotores.

Acciones legislativas para promover el fomento a “Empresa Saludable”.

Acciones legislativas para promover el respeto a espacios libres de humo, así como la prohibición para fumar en el interior de vehículos automotores para cuando viajan menores de edad.

Acciones legislativas para promover la medicina tradicional, complementaria y alternativa.

Acciones legislativas para respaldar jurídicamente a mujeres embarazadas que sean menores de edad, así como generar condiciones presupuestales para la creación de guarderías para madres jefas de familia.

Acciones legislativas para transparentar los procesos legislativos con la finalidad de lograr un Parlamento Abierto.

Acciones legislativas relativas a la propuesta de habilitación del micrositio “HAZ TU LEY”.

Acciones para la creación de una Escuela de Laudería en el Municipio de Paracho, Michoacán.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2018.

**Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente.*

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente;* Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante;* Dip. Adrián López Solís, *Integrante;* Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante;* Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*



---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---